



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:

2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 020

Ibagué, 22 de Febrero del 2019

Señor(a/es)

COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA

Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica

Tel: 2780505

Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales. Proyecto localizado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva) La Cabaña, con radicado IBAL No. 24562 del 13 de Noviembre del 2018.

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva), para la construcción de **Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales**, predio con Matriculas Inmobiliarias No. 350-178854.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado *IBAL S.A. ESP. OFICIAL*.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y PRESUPUESTO DEL ALCAZAR
Ibagué, 22 de Febrero del 2019



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 2 de 3

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la **Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva)**, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-0269 del 21 de Febrero del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Etapa No.	Tipo de Vivienda		Año	Caudal
	VIP	VIS		
1	600	270	2019B-2020A	6.3
2		530	2023	3.8





**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 3 de 3

3	420	920	2021-2025	9.7
4		780	2024B-2025B	5.6
5	420	600	2022-2026	7.4

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2019, por quienes en ella intervinieron.

Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Lider Gestión Alcantarillado

Ing. JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Lider Gestión Acueducto

Ing. JOAQUIN ALBERTO ALVAREZ DELGADO
Director de Planeación

Elaboró: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

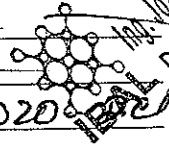
NOTIFICACION

En la fecha 01- MARZO DE 2019
se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASANO
identificado con C.C. No. 41.951.305
En su condición de APODERADA
y se notifica personalmente del contenido de la D.S.H. N° 020
22-Febrero/2019

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma X Mariana Castañeda C.
C.C. X 41.951.305 DE Armenia



Director de Planeación
Miguel Ángel Álvarez



SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-006

FECHA VIGENCIA: 2016-10-26

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

IBAL S.A. ESP. OFICIAL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CORRESPONDENCIA RECIBIDA

FECHA DE SOLICITUD DE LA DISPONIBILIDAD

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

No. RADICADO: 22728
FECHA: 17 OCT 2018 HORA 3:42pm
FOLIOS: 59 MATRÍCULA
RECIBIDO POR: [Signature]

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del Propietario: COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.
Nit. 890.701.355-7 Dirección: Cra. 6 No 53-29 Piso 12 Torre E Santa Mónica
Barrio/Sector Limonar Teléfono / Celular (57)(8) 2780505

TITULO DEL SOLICITANTE

Propietario Poseedor Arrendatario Representante Otro

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Urbanizacion La Cabaña 2 Dirección: Cr 8 # 131-254
Barrio/Sector: El Salado- Vía hacia Alvarado Nro. Ficha Catastral: 73001010909480002000
Estrato: S/N

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Construido En Construcción Sin Construir División del predio Reforma
Otro


SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PARA

- 1. Vivienda Unifamiliar Un Piso Dos Pisos
2. Vivienda Bifamiliar Un Piso Dos Pisos
3. Edificio Nro. De pisos Nro. De apartamentos
Nro. De locales u oficinas
4. Urbanización Nro. De Viviendas 4544 Nro. De Locales 225
5. Otro Descripción:

OBSERVACION

EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRÍCULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL E

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

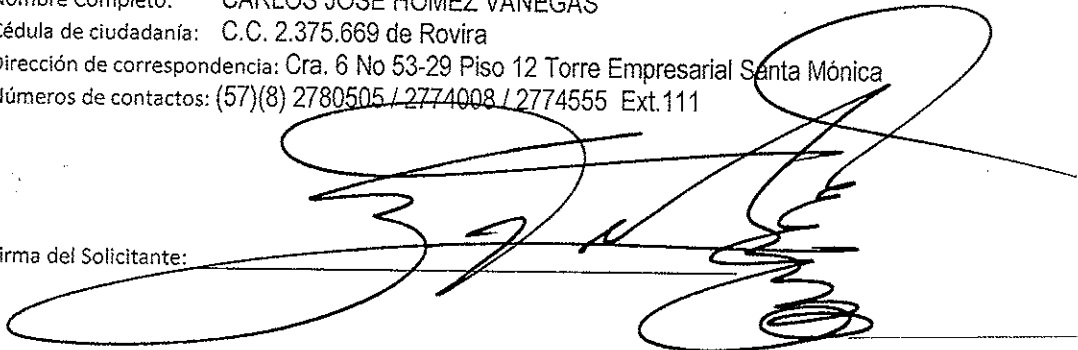
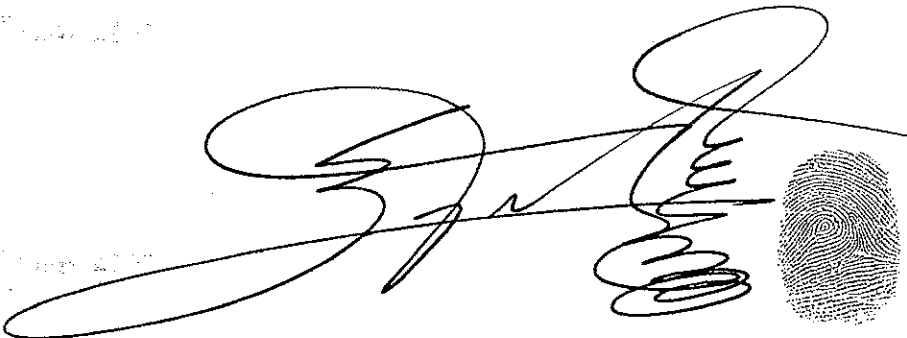
ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION- JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.



REQUISITOS SEGÚN RESOLUCION 0481 DEL 07 DE MAYO DE 2013

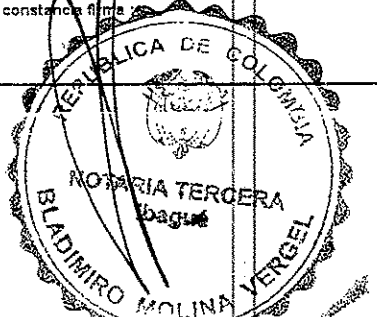
*. Plano localización del predios *. Dirección del predio *. Uso del suelo *. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario que se encuentra registrado en el certificado de libertad y tradición *. Copia del certificado de existencia y representación legal, no superior a (30) días en caso de ser persona jurídica * Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. * Certificado de último pago predial. Indicar tiempo de ejecución de las obras.

Nombre Completo: CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS
 Cédula de ciudadanía: C.C. 2.375.669 de Rovira
 Dirección de correspondencia: Cra. 6 No 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica
 Números de contactos: (57)(8) 2780505 / 2774008 / 2774555 Ext.111

Firma del Solicitante:

	REPUBLICA DE COLOMBIA NOTARIA TERCERA DE IBAGUE Ante el suscrito Notario; BLADIMIRO MOLINA VERGEL Comparatario CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS
	QUIEN SE IDENTIFICÓ CON : CC-2375669  y reconoció el contenido del presente Documento y las firmas que en él aparecen. Fecha : 09/10/2018 10:12:54 a.m. En constancia firma :





N° 200-0832

Ibagué,

05 DTC 2018

Ingeniero
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Profesional Especializado Grupo Técnico de Acueducto.
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ibagué

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
FECHA: 5-Dic-2018
HORA: 2:30 PM
RECIBIDO POR: [Signature]

Asunto: Solicitud de Concepto Técnico para **DISPONIBILIDAD HIDROSANITARIA** - Rad. 24562 de Noviembre 13 de 2018.

Respetado Ingeniero:

En atención a la solicitud en referencia, y como miembro integrante del Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de enero de 2009, de manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar el estudio pertinente: (á/los) predios que se relacionan a continuación:

No. RAD. IBAL	DIRECCIÓN-PREDIO	PROPIETARIO y/o SOLICITANTE	TIPO CONSTRUCCIÓN	FECHA VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD
24562-13/11/2018	Carrera 8 No. 131-254	COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA.	DISPONIBILIDAD: Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales	10/12/2018

Cabe agregar que estas solicitudes deben ser expuestas en el comité técnico que se realizará todos los viernes a las 7:30 am en la oficina Asesora de Planeación.

Especificar el diámetro de la tubería, material, punto de conexión, % de capacidad de la tubería, % pendiente de la red, las condiciones del pozo al cual debe conectar la red pluvial, sanitaria y su ubicación, lo anterior conforme a lo establecido en los Art 6 y s.s. del C.C.A.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

[Signature]
ING. CARLOS DOMINGUEZ GOMEZ
Profesional Universitario
Anexo: Lo enunciado, en Copia en Dos (02) folios
03 Diciembre 2018





ACTA PARCIAL DE OBRA N° 01
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: G-R-008
FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
VERSIÓN: 01
Pagina 1 de 7

CONTRATO DE OBRA N° 0120 DEL 27 DE AGOSTO DE 2018

OBJETO: CONTRATO DE OBRA PARA LA CONSTRUCCION DEL PORTAL EL PALMAR, EL CUAL INCLUYE EL PORTAL EN GUADUA, CASETA DE ATENCION E INFORMACION AL TURISTA, KIOSCO DE CONFERENCIAS EN GUADUA Y ADECUACION DE LA VIA PARA LA CONSTRUCCION DEL RETORNO EN FORMA DE GLORIETA, A TODO COSTO, PARA LA IMPLEMENTACION DEL COMPONENTE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PLASMADAS EN EL PLAN OPERATIVO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 011 DE 29/12/2016

CONTRATISTA: CONSORCIO EL PALMAR, Representante Legal, ALVARO RODRIGUEZ SOTO

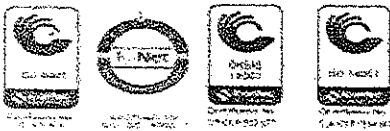
SUPERVISORES: Ing. ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO - Profesional Especializado II Gestion Ambiental

Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO - Profesional en Manejo de Catastro y Redes - Direccion de Planeacion

Valor Contrato: \$ 97.687.253,00
Plazo: 60 Días
Fecha de Inicio: 11 de Septiembre de 2018
Fecha de Terminación: 10 de Noviembre de 2018
Fecha de Suspensión N° 01: 10 de Octubre de 2018
Fecha de Reinicio N° 01: 22 de Octubre de 2018
Fecha de Suspensión N° 02: 08 de Noviembre de 2018
Fecha de Reinicio N° 02: 22 de Noviembre de 2018
Nueva Fecha de Terminación: 05 de Diciembre de 2018
Fecha Presente Acta: 23 de Noviembre de 2018

ITEM	ACTIVIDADES	LIND	CANT	VR/UNIT.	VR/TOTAL	PRESENTE ACTA		ACUMULADA	
						CANT	VALOR	CANT	VALOR
1.1	Localización y replanteo Topografico	ml	100	\$ 3.600	\$ 360.000,00	100,00	\$ 360.000	100,0	\$ 360.000
1.2	Reforzamiento de excavación con material seleccionado proveniente de excavación compactado C/15 Cms.	m³	150	\$ 14.000	2.100.000,00	0,00	\$ 0	0,0	\$ 0
1.3	Suministro de fotebo en zanja compactado c/ 15 Cms. Medio mecánico	m³	100	\$ 49.200	4.920.000,00	0,00	\$ 0	0,0	\$ 0
1.4	Sofalización en Guadua C/3 mis y Polisombra de h=2mts	ml	100	\$ 11.150	1.115.000,00	0,00	\$ 0	0,0	\$ 0
SUBTOTALS PRELIMINARES \$ 8.495.000,00									\$ 360.000,00
2.0	EXCAVACIONES A MAQUINA								
2.1	Daño a 2 mts en seco	m³	225	\$ 14.500	3.262.500,00	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
SUBTOTALS EXCAVACIONES A MAQUINA \$ 3.262.500,00									\$ 360.000,00
3.0	ITEMS NO PREVISTOS								
3.1	Rocaya y limpieza	m²	4.417	\$ 1.417	\$ 6.257,69	555,10	\$ 786.577	555,10	\$ 786.577
3.2	Talado de árbol de entre 10 y 15 m de altura, de 15 a 40 cm de diámetro de tronco	und	10,00	\$ 208.080	\$ 2.080.800	10,00	\$ 2.080.000	10,00	\$ 2.080.000
3.3	Cargue y Retiro de sobrantes hasta 24 Kms a Maquina	m³/comp		\$ 38.844	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.4	Transporte de Sobrantes	m³/comp		\$ 1.250	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
ALCANTARILLA									
3.5	Concreto de 13.8 Mpa (2.000 PSI) para solado	m³		\$ 895.720	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.6	Suministro e instalación tubería concreto NTC-401 CLASE 2	m		\$ 857.906	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.7	Concreto de 17.2 MPA (2.500 PSI) (Araque Tuberia)	m³		\$ 440.018	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.8	Concreto de 20.7 Mpa (3.000 PSI) Elevacion	m³		\$ 507.232	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.9	Concreto de 17.2 MPA (2.500 PSI) (Cuneta)	m³		\$ 440.018	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
3.10	Suministro e instalación de portón metálico	und		\$ 1.920.000	\$ 0	0,00	\$ 0	0,00	\$ 0
SUBTOTALS ITEMS NO PREVISTOS \$ 11.757.500,00									\$ 2.866.576,70
TOTAL \$ 19.696.875,00									\$ 3.226.577
ADMINISTRACION 18%									\$ 580.783,81
UTILIDAD 5%									\$ 161.328,84
IMPREVISTOS 2%									\$ 64.531,53
TOTAL A.L.U 25%									\$ 806.644,18
VALOR TOTAL CONSTRUCCION GLORIETA (4)									\$ 4.033.221,00
VALOR TOTAL OBRAS A REALIZAR (1+2+3+4)									\$ 62.137.120,00

BALANCE DEL CONTRATO		ESTADO DEL ANTICIPO	
VALOR DEL CONTRATO	\$ 97.687.253	VALOR ANTICIPO	\$ -
VALOR ACTA PARCIAL	\$ 62.137.120	VALOR AMORTIZADO PRESENTE ACTA	\$ -
VALOR POR EJECUTAR	\$ 35.550.133	SALDO POR AMORTIZAR	\$ -
SUMAS IGUALES	\$ 97.687.253	SUMAS IGUALES	\$ -



Nº 200-0790

Ibagué, 23 NOV 2018

Señores
COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA
Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicado 24562 del 13 de Noviembre de 2018



En atención al asunto de solicitud de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios, en aras de dar cumplimiento a la resolución vigente No. 0481 de mayo del 2013, requiriéndose que la documentación sea presentada de manera completa.

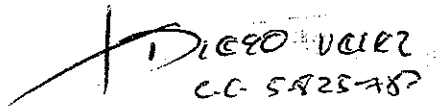
La documentación requerida para solicitud de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios es la Siguiende:

- Formato PE-R-GM-005 completamente diligenciado. **(FALTA)**
- Plano de localización del predio donde se identifiquen vías. **(FALTA)**
- Copia del Certificado de Libertad y tradición, **no superior a (30) días de expedición. (FALTA)**
- Copia del Certificado de Estratificación.
- Copia del Certificado de Uso del Suelo (Expedido únicamente por Planeación Municipal).
- Copia de Ficha Catastral o Recibo Predial. **(FALTA)**
- Copia de cedula de ciudadanía del propietario.
- Copia del certificado de existencia y representación legal, no superior a (30) días en caso de ser persona jurídica.

Nota: Se debe Presentar la anterior documentación de forma completa y no parcial.

Cordialmente,


JOAQUÍN ÁLVAREZ DELGADILLO
Director de Planeación
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Proyecto: Ing. Carlos Domínguez Gómez 


DIEGO VILLAR
C.C. 5425487
26-11-18



PRELIMINARES: ESPECIFICACIÓN: UNIDAD : m

I. EQUIPO

Descripción	Tipo	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.
HERRAMIENTA MENOR (10%MO)				937,25
Sub-Total				
				937,25

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.
Guadaña hincunizada longitud promedio = 5 m	m	6,000	1,03	6,180,00
Estación de Diám= 0,10 m	m			
Tornillo fosgado	und		4	
Sub-Total				
				6,180,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.
Sub-Total					
					0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.
AYUDANTE (2)	57,964,00	175%	103,307,25	0,05	5,165,36
OFICIAL (1)	47,211,00	178%	84,142,55	0,05	4,207,13
Sub-Total					9,372,49

V. COSTOS INDIRECTOS

Descripción	Porcentaje	Valor Total
ADMINISTRACION	15%	2,473,46
IMPRESITOS	5%	824,49
UTILIDAD	5%	824,49
Sub-Total		
		4,122,43

Precio unitario total aproximado al peso

20,612,00

CONSORCIO EL PALMAR- R/L ALVARO RODRIGUEZ SOTO
CONTRATISTA

Ing. ALEXI LILIANA BUIRAGO CAYCEDO - Profesional Especializado II
Gestion Ambiental
SUPERVISOR

Ing. JAVIER JULIAN SUSUNAGA MURILLO
Profesional en Manejo de Catastro y Redes
SUPERVISOR



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:

2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 3

R.D.S.H. Nro. 012
Ibagué, 8 Abril del 2019

Señor(es)
COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA
Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica
Teléfono: 2780505
Ciudad

Asunto: Renovación de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios (D.H.S No. 020 del 2019); Ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado. Radicado Ventanilla única IBAL No. 5228 de Marzo 15 del 2019.

Respetado Señor:

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio ubicado en la **Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado**, para la ejecución de **Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales**, predio con folio de matrícula inmobiliaria: **350-178854**.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:


Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguerfía de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 y sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
No. 86. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO

ING. ALFONSO HERNÁNDEZ
LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 3

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad minima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGESIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL* debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES. SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.


De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-0466 del 27 de Marzo del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Año	Tipo de Vivienda		Total	Total Comercio
	VIP	VIS		
2020	600	260	860	
2021	600	300	900	125

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
 Ing. Líder Gestión Acueducto
 IBAL

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

2022		530	530	
2023	550	320	870	100
2024		780	780	
2025		600	600	
Total	1750	2790	4540	225

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

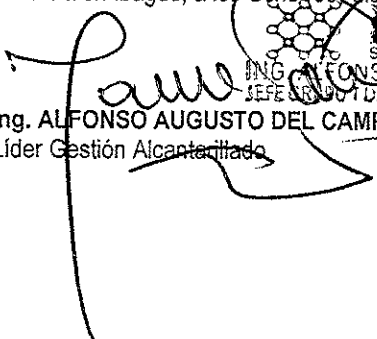
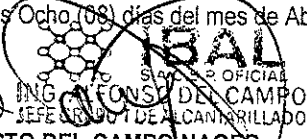
PROHIBICIONES

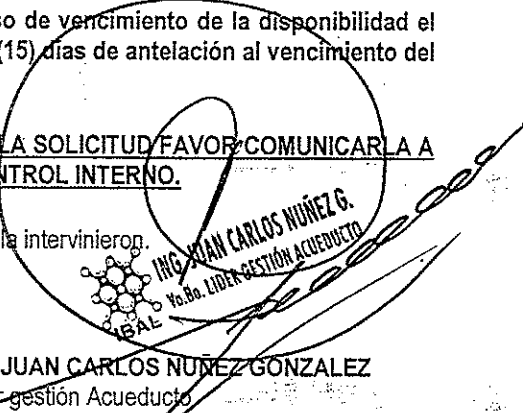
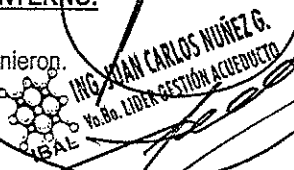
- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Ocho (08) días del mes de Abril del 2019, por quienes en ella intervinieron.



Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Líder Gestión Alcantarillado



Ing. JUAN CARLOS NUNEZ GONZALEZ
 Líder gestión Acueducto


Ing. JOAQUÍN ALVAREZ DEL CAMPO
 Director de Planeación

Elabora: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 25- ABRIL / 2019

se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASTAÑEDA

identificado con C.C. No. 41.951.305

En su condición de PROPIETARIA

y se notifica personalmente del contenido de la R.D.S.H. N° 012

DEL 8- ABRIL / 2019

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma X Mariana Castañeda C.

C.C. X 41.951.305 DE ARMENIO

 Ing. Joaquín Alberto Alvarez
Director de Planeación



Serviarroz

NIT. 890.701.355-7

Nº 200-0277

Donna

Ibagué, 14 de Marzo de 2019

IBAL S.A. ESP. OFICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
IBAL

Nº. RADICADO: 5228

FECHA: 15 MAR 2019 HORA: 9:54

FOLIOS: 12 MATRICULA _____

RECIBIDO POR: Silvia

Señores
IBAL SA ESP
Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado
Ciudad

Ref. Solicitud Renovación disponibilidad Hidrosanitaria D.S.H N° 020 del 22 de febrero de 2019.

Cordial Saludo;

Por medio del presente documento me permito solicitar de la manera más respetuosa, la renovación de la disponibilidad enunciada en la referencia para el proyecto Ciudad Torreón ubicado en la Carrera 8 N° 123-200 la cabaña 2 barrio el salado, con matricula inmobiliaria N° 350-178854 y ficha catastral N° 01-10-1040-0004-000, teniendo en cuenta el cronograma anexo al presente oficio.

Agradezco de ante mano la colaboración y disposicion prestada.

Cordialmente;

CARLOS JOSE HOMEZ VANEGAS

Representante legal Cooperativa Serviarroz Ltda.

Nit: 890.701.355-1

Dirección: Cra 6 # 53-29 piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica

Teléfono: 2780505 ext. 124

IBAL CORRESPONDENCIA
RECIBIDA - PLANEACION
EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO
Y ALCANTARILLADO (S.A. ESP. OFICIAL)

FECHA: 15-03-19 HORA: _____ RAD. No. 381

RECIBIDO: Saray Boharquez

Anexo: Copia disponibilidad y cronograma (3 folios)

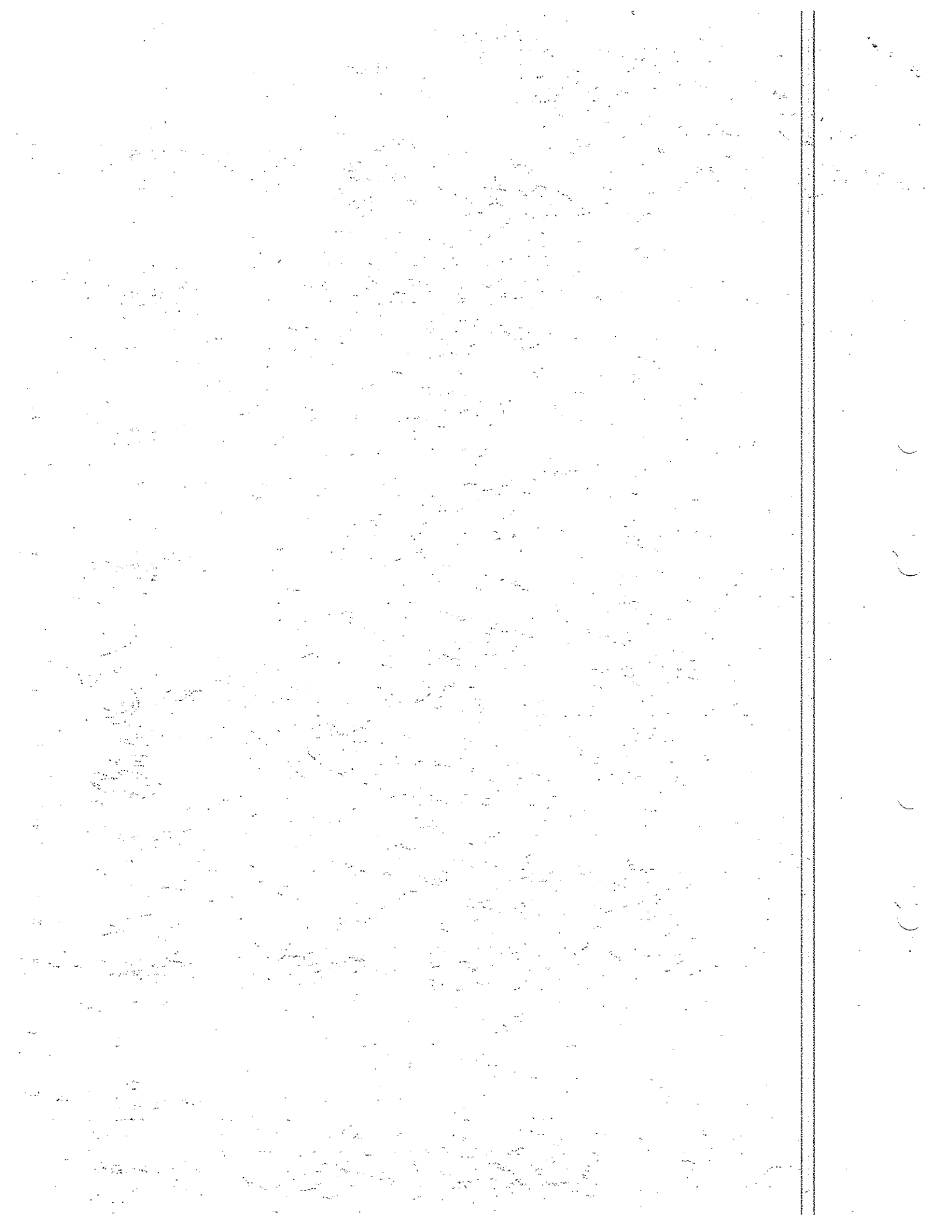
100-000000



Serviarroz

NIT. 890.701.355-7

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN				
ENTREGAS UNIDADES DE VIVIENDA				
AÑO	VIP-hasta 70 smmlv (Unid)	VIS -101 a 135 smmlv (Unid)	TOTAL Viviendas (Unid)	TOTAL Comercio (UND)
2020	600	260	860 (VIP-VIS)	
2021	600	300	900 (VIP-VIS)	125
2022		530	530 (VIS)	
2023	550	320	870 (VIP-VIS)	100
2024		780	780 (VIS)	
2025		600	600 (VIS)	
Total	1750	2790	4540	225





**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 1 de 3

D.S.H. Nro. 020

Ibagué, 22 de Febrero del 2019

Señor(a/es)

COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA

Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica

Tel: 2780505

Ciudad

Asunto: Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios para la Construcción de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales. Proyecto localizado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva) La Cabaña, con radicado IBAL No. 24562 del 13 de Noviembre del 2018.

Respetado(s) Señor(a/es):

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009, en representación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio localizado en la Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva), para la construcción de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales, predio con Matriculas Inmobiliarias No. 350-178854.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguería de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. ESP. OFICIAL.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

- Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su revisión y aprobación en dos copias (coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional) en medio físico y magnético.
- En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma CONTEC, el RAS 2000 con sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

A



**DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 2 de 3

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matricula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matriculas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA, del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- Deberá contar con las servidumbres y permisos necesarios para la instalación de la tubería.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.


PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL** determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la **Carrera 8 No. 131-254 (Carrera 8 No. 123-200 Nomenclatura nueva)**, de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-0269 del 21 de Febrero del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Etapa No.	Tipo de Vivienda		Año	Caudal
	VIP	VIS		
1	600	270	2019B-2020A	6.3
2		530	2023	3.8

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 3 de 3

3	420	920	2021-2025	9.7
4		780	2024B-2025B	5.6
5	420	600	2022-2026	7.4

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

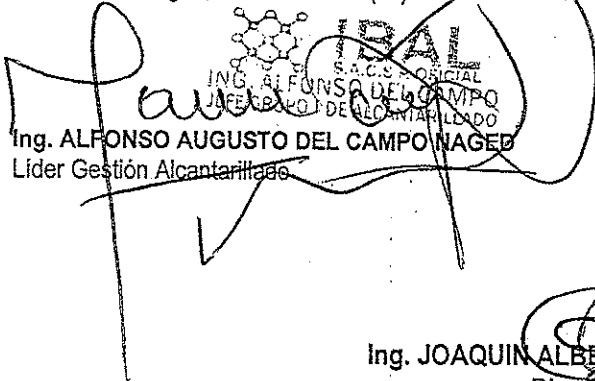
PROHIBICIONES

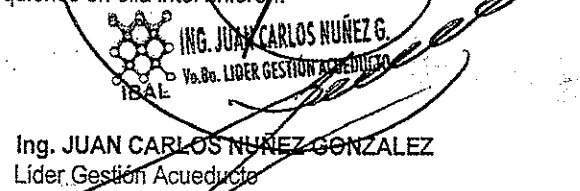
- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

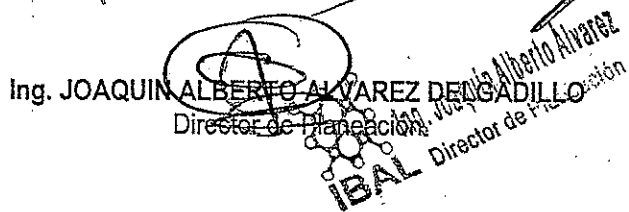
Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

Se firma en Ibagué, a los Veintidós (22) días del mes de Febrero del 2019, por quienes en ella intervinieron.


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ING. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGES
 JEFE DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO
 Líder Gestión Alcantarillado


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ING. JUAN CARLOS NUÑEZ G.
 Vº. Bº. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO
 Líder Gestión Acueducto


IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
ING. JOAQUÍN ALBERTO ALVAREZ DE LOS GADILLO
 Director de Planeación

Elaboró: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

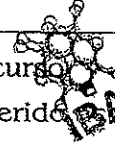
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

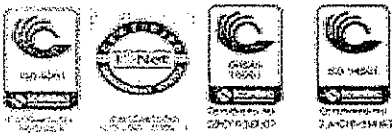
NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 01- MARZO DE 2019.
 se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASTAÑO.
 identificado con C.C. No. 41.951.305
 En su condición de PRODEPADA
 y se notifica personalmente del contenido de la D.S.H. N° 020- DE
22- febrero / 2019
 contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
 Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido
 administrativo al notificado.

Firma Mariana Castañeda
 C.C. 41.951.305 DE Armenia

 Ing. Joaquín Alvarado
 Director de Planeación



Nº 200-0277

Ibagué, 12 MAR 2019

Ingeniero
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Profesional Especializado Grupo Técnico de Acueducto.
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Asunto: Solicitud de Concepto Técnico para RENOVACION DE DISPONIBILIDAD HIDROSANITARIA - Rad. 5228 de Marzo 15 del 2019.

Respetado Ingeniero:

En atención a la solicitud en referencia, y como miembro integrante del Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de enero de 2009, de manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar el estudio pertinente; (a/los) predios que se relacionan a continuación:

No. RAD. IBAL	DIRECCIÓN PREDIO	PROPIETARIO y/o SOLICITANTE	TIPO CONSTRUCCIÓN	FECHA VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD
5228-15/3/2019	Carrera 8 No. 123-200 La Cabaña 2 Barrio El Salado	COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA	RENOVACION DISPONIBILIDAD: Cuatro Mil Quinientas Cuarenta (4540) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales	27/3/2019

Cabe agregar que estas solicitudes deben ser expuestas en el comité técnico que se realizará todos los viernes a las 7:30 am en la oficina Asesora de Planeación.

Especificar el diámetro de la tubería, material, punto de conexión, % de capacidad de la tubería, % pendiente de la red, las condiciones del pozo al cual debe conectar la red pluvial, sanitaria y su ubicación, lo anterior conforme a lo establecido en los Art 6 y s.s. del C.C.A.

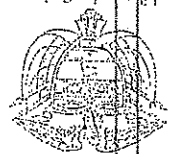
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Respetuosamente,

En atención a la solicitud en referencia, y como miembro integrante del Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de enero de 2009, de manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar el estudio pertinente; (a/los) predios que se relacionan a continuación:

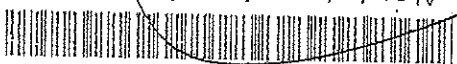
ING. CARLOS DOMINGUEZ GOMEZ
Profesional Universitario
Anexo: Lo enunciado, en Copia en Cuatro (04) folios.
19 Marzo 2019

IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
GRUPO TÉCNICO DE ACUEDUCTO
FECHA: 21-Marzo-2019
HORA: 4:30 P.M.
RECIBIDA POR: [Signature]



Libertad y Orden

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
República de Colombia



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No.: 20094601122841

Fecha: 11-12-2009

los meses de enero, febrero y marzo de 2009.

De lo anterior es claro que ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO BUENOS AIRES, no presta ningún servicio público domiciliario y por tanto no se encuentra sujeta a las disposiciones establecidas en la Ley 142 de 1994 y complementarias, ya que es la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL -IBAL-, quien los suministra.

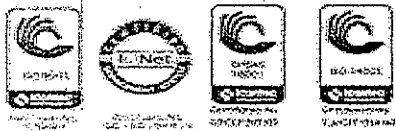
Atentamente,

[Handwritten Signature]

DANIEL ARCILA RAMOS
Coordinador Pequeños Prestadores
Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo

Proyecto: Andres Gomez Rey
Expediente: 2008460351700430E

Centro 10 No. 24-33 Bogotá D.C. - Colombia PBX: 6913005 FAX: 6913142 - AA 88666 - www.superservicios.gov.co



Nº 200-0277

Ibagué, 12 MAR 2019

Ingeniero
ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO
 Profesional Especializado Grupo Técnico de Alcantarillado
 IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
 Ciudad

Asunto: Solicitud de Concepto Técnico para **RENOVACIÓN DE DISPONIBILIDAD HIDROSANITARIA** - Rad. 5228 de Marzo 15 del 2019.

Respetado Ingeniero:

En atención a la solicitud en referencia, y como miembro integrante del Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de enero de 2009, de manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar el estudio pertinente; (a/los) predios que se relacionan a continuación:

No. RAD. IBAL	DIRECCIÓN PREDIO	PROPIETARIO y/o SOLICITANTE	TIPO CONSTRUCCIÓN	FECHA VENCIMIENTO DE LA SOLICITUD
5228-15/3/2019	Carrera 8 No. 123-200 La Cabaña 2 Barrio El Salado	COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA	RENOVACION DISPONIBILIDAD: Cuatro Mil Quinientas Cuarenta (4540) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales	27/3/2019

Cabe agregar que estas solicitudes deben ser expuestas en el comité técnico que se realizará todos los viernes a las 7:30 am en la oficina Asesora de Planeación.

Especificar el diámetro de la tubería, material, punto de conexión, % de capacidad de la tubería, % pendiente de la red, las condiciones del pozo al cual debe conectar la red pluvial, sanitaria y su ubicación, lo anterior conforme a lo establecido en los Art 6 y s.s. del C.C.A.

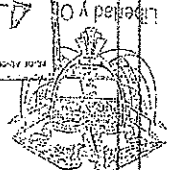
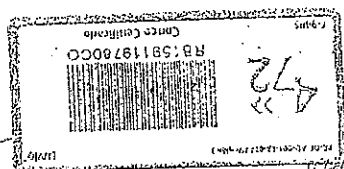
Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

En atención a la solicitud en referencia, y como miembro integrante del Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante Resolución 00023 del 14 de enero de 2009, de manera atenta me permito solicitarle se sirva realizar el estudio pertinente; (a/los) predios que se relacionan a continuación:

ING. CARLOS DOMINGUEZ GOMEZ
 Profesional Universitario
 Anexo: Lo enunciado, en Copia en Cuatro (04) folios.
 19 Marzo 2019

Manter
 21-03-2019
 414

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
 17 Millos
 República de Colombia
 C.M. 837
 Al contestar por favor cite estos datos:
 Radicado No. 20094501122041
 Fecha: 11-12-2009



Señor
 ALEJANDRO REYES AVILA
 Presidente
 ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO BUENOS AIRES
 Kilómetro 18 Via Buenos Aires
 Ibagué - Tolima

Referencia: Pronunciamiento de fondo, comunicación del 25 de julio de 2008, radicada con el No. 20085290351742

Respetado Señor Reyes:

Mediante comunicación de la referencia Usted muy cordialmente, allega ante esta Superintendencia copias simples de sentencias judiciales y otros que ordenan a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL -IBAL- abarcar la cobertura del servicio de acueducto en la vereda Buenos Aires, del Municipio de Ibagué - Tolima.

Derivado de lo anterior, le respondimos mediante radicado No. SPDD 20084600905361 del 18 de diciembre de 2008, que no lentamos conocimiento de las ordenes judiciales allegadas y que el conducto regular para informarnos sobre las mismas es la remisión o notificación por parte de la autoridad judicial que las haya proferido.

No obstante le informamos que una vez revisado el Sistema Único de Información -SUI- encontramos que la ASOCIACION DE USUARIOS DE ACUEDUCTO BUENOS AIRES, no se encontraba inscrita en el RUPPS, por lo cual lo requerimos para que adelantara dicha inscripción. A lo cual nos responden mediante radicado 2008529035492 del 20 de enero de 2009 que la Asociación no adelantará ningún tipo de radicación, distribución o suministro de agua ya que este servicio es prestado por la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL -IBAL-.

Por tal razón, esta Superintendencia mediante radicación SSPS No. 20094500150891 del 11 de marzo de 2009, requirió a la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL -IBAL- para que explicara: a) si estaba a su cargo la prestación del servicio en la Vereda Buenos Aires del Municipio de Ibagué; b) cual es la situación actual de las plantas de potabilización y tratamiento que se le da al recurso; c) tiempo en el que se presta el servicio; y d) que allegase los resultados de la autoridad de salud mes a mes en donde se concluya sobre la calidad del agua suministrada.

A lo cual mediante radicación 20095290222632 del 13 de abril de 2009, respondió que efectivamente la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. ESP OFICIAL -IBAL- presta el servicio a la Vereda Buenos Aires del Municipio de Ibagué, con aguas provenientes de un pozo profundo que opera durante ocho horas diarias; allegando por último certificado de la Secretaría de Salud Municipal expedido el mes de noviembre de 2008 y los controles de calidad realizados por la empresa en



320- 642
Ibagué 30 de Marzo del /2019.

Ingeniero
CARLOS DOMINGUEZ GOMEZ
Profesional Oficina de Planeación
IBAL S. A. E.S.P. OFICIAL
Ciudad

Asunto: Respuesta a su oficios N^a 200-0277 DEL 21/03/2019.


Respetado Ingeniero:

En atención al oficio del asunto, me permito adjuntarle copia del resultado de la visita técnica realizada Con el Equipo Video Robot por el ingeniero WILLIAM GONZALEZ al predio Ubicado en la

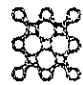
- CARRERA 8 N^a 123-200 B/ LA CABAÑA 2- B/ EL SALADO.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordial saludo,


Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
Líder Gestión Alcantarillado

Proyecto: Martha Guerrero
Secretaria del Grupo Gestión de Alcantarillado

 **IBAL** CORRESPONDE
EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado S.A. E.S.P. OFICIAL
RECIBIDA - PLANEACION
FECHA: 4-4-19 HORA: 11: A RAD. No. 4
RECIBIDO: M^o Juan

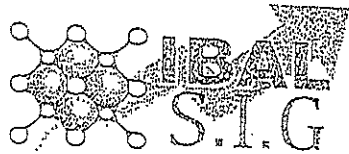


AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax:(8) 2618982
P.O.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por **IBAGUÉ**
con todo el corazón



VISITA TECNICA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: SB-R-AL-107

FECHA VIGENCIA:
2018-09-28

VERSIÓN: 05

Página 1 de 1

Fecha:	29 MARZO 2019	Funcionario	William GONZALEZ		
Dirección	CARRERA 8 N° 123-200 LA CABAÑA 2 BARRIO EL SALADO	Cargo	INSP. DE REDES		
Solicitante	ING. AUGUSTO DEL CAMPO COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA	Comuna	Fotos	N.A	
		N° De oficio	Motivo de la visita	Call Center	
		200-0277		Per Escrita	<input checked="" type="checkbox"/>
				Otro:	
				PEPA:	

PLAN PEPA	SUMIDERO	POZO	PASACALLE	METROS LAVADOS	TAPAS	REJILLA

RESULTADO DE LA VISITA:

SE REALIZO LA VISITA TECNICA PARA LA RENOVACION DE DISPONIBILIDAD
HIDROSANITARIA PARA CUATRO MIL QUINIENTAS CUARENTA (4540) VIVIENDAS Y
DOSCIENTOS VEINTICINCO (225) LOCALES COMERCIALES, LA CUAL ES
VIABLE RESPETANDO LA D.S.H. N° 020 (DEL 22 de FEBRERO
DEL 2019) UNA VEZ CUMPLIDO CON DICHS REQUISITOS

OBSERVACIONES: RED SIN NOVEDAD

NOMBRE Y FIRMA DEL USUARIO

William Gonzalez
SUPERVISOR



310- 0466

Ibagué - Tolima, 27 MAR. 2019

Ingeniero
JOAQUÍN ALBERTO ÁLVAREZ DELGADILLO
Director de Planeación
Ciudad

Domínguez

Asunto: Mayor alcance concepto técnico para renovación de disponibilidad hidrosanitaria comunicación No. 200-277 del 21 de marzo de 2019.

Respetado Ingeniero Álvarez:

Conforme al asunto en referencia, me permito informar técnicamente lo siguiente:

Nº RADICADO IBAL	DIRECCIÓN PREDIO	PROPIETARIO / SOLICITANTE	CONCEPTO																																													
5228 15/03/2019	Cra 8 No. 123- 200 La Cabaña 2 Barrio El Salado	Cooperativa Serviarroz Ltda	Una vez revisada la solicitud de renovación de disponibilidad hidrosanitaria, se mantiene en firme los componentes hidráulicos emitidos a través de concepto técnico de acueducto No. 200-832 del 05 de diciembre de 2018. Se aclara que la disponibilidad no se renueva porque actualmente está vigente. Para efectos de esta solicitud, solo es procedente la modificatoria en el cronograma de ejecución de obra, así: <table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ENTREGA DE VIVIENDAS</th> </tr> <tr> <th>Año</th> <th>Und VIP</th> <th>Und VIS</th> <th>TOTAL</th> <th>TOTAL COMERCIO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2020</td> <td>600</td> <td>260</td> <td>860</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>600</td> <td>300</td> <td>900</td> <td>125</td> </tr> <tr> <td>2022</td> <td></td> <td>530</td> <td>530</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2023</td> <td>550</td> <td>320</td> <td>870</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>2024</td> <td></td> <td>780</td> <td>780</td> <td></td> </tr> <tr> <td>2025</td> <td></td> <td>600</td> <td>600</td> <td></td> </tr> <tr> <td>TOTALES</td> <td>1750</td> <td>2790</td> <td>4540</td> <td>225</td> </tr> </tbody> </table>	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ENTREGA DE VIVIENDAS					Año	Und VIP	Und VIS	TOTAL	TOTAL COMERCIO	2020	600	260	860		2021	600	300	900	125	2022		530	530		2023	550	320	870	100	2024		780	780		2025		600	600		TOTALES	1750	2790	4540	225
CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN ENTREGA DE VIVIENDAS																																																
Año	Und VIP	Und VIS	TOTAL	TOTAL COMERCIO																																												
2020	600	260	860																																													
2021	600	300	900	125																																												
2022		530	530																																													
2023	550	320	870	100																																												
2024		780	780																																													
2025		600	600																																													
TOTALES	1750	2790	4540	225																																												

Cordialmente;

JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALEZ
Líder Gestión Acueducto

IBAL EMPRESA IBAGÜENSE DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADOS S.A.S.P. OFICIAL
FECHA: 29-3-19 HORA: 4:30 RAD. No.
RECIBIDO: *Me Dims.*



AGUA CON TODO EL CORAZÓN

Sede Administrativa: Carrera 3 No. 1-04 B/La Pola - Pbx: (8) 2756000 - Fax: (8) 2618982
P.G.R: Carrera 5 No. 39-30 B/La Macarena

LÍNEA DE ATENCIÓN (116) Ibagué - Tolima // www.ibal.gov.co - sistemas@ibal.gov.co

por **IBAGÜE**
con todo el corazón

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:

2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 1 de 4

A.D.H.S No. 027

Ibagué, 28 de Junio del 2019

Señor
GONZALO JAIME UBAQUE BONILLA
Teléfono: 317 6575374
Ciudad

Asunto: **Aprobación de diseños Hidrosanitarios, Proyecto CIUDAD TORREON, Predio localizado en la Carrera 8 No. 131-254, Radicado IBAL No. 12336 de Junio 22 del 2019.**

La Oficina Asesora de Planeación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Aprueba los Diseños Hidrosanitarios del Proyecto CIUDAD TORREON localizado en Carrera 8 No. 131-254, el cual cuenta con Disponibilidad Hidrosanitaria No. 020 de 2019; para La construcción de Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas; por cumplir con los requisitos exigidos por esta Empresa. Cabe la pena destacar que el llenado de los tanques es responsabilidad total del propietario y/o constructor con los debidos equipos de bombeo, debido a que la empresa IBAL SA ESP OFICIAL no garantiza presión en construcciones superiores a dos (2) pisos de altura. Por lo tanto, cualquier anomalía será responsabilidad completa del diseñador.

Se advierte que conforme a la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", el conjunto de especificaciones técnicas de la Entidad, es de consulta y acatamiento obligatorio y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

La constructora y/o propietario deberá cumplir de manera estricta con los que señalan a continuación:

1. En todo el Proceso constructivo se debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma Icontec y RAS 2000, como redes primarias y secundarias.
2. Las Redes secundarias deberán ser instaladas por vías, andenes o zonas verdes.
3. Instalar sistema de control como hidrantes y válvulas en sitios de fácil acceso, para la Empresa prestadora de servicio como para el constructor.
4. Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto y alcantarillado deberán ser instaladas, con todas las especificaciones técnicas requeridas por la norma RAS 2000, en cuanto a materiales, accesorios y normatividad.
5. Instalar para el sistema de alcantarillado, redes separadas en todo el proceso constructivo de la obra.
6. La edificación deberá tener desagües separados e individuales para aguas lluvias y aguas residuales con sus respectivas cajas de inspección.
7. Instalar tanque subterráneo y/o elevado, con todo el equipo hidráulico, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 2 de 4

8. Instalar macromedidor para matrícula provisional y de forma definitiva, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones técnicas de la Empresa, para registrar el consumo total y facturarlo.
9. Tener en cuenta la cláusula TRIGESIMA TERCERA del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, Unidades inmobiliarias Cerradas o Condominios.
10. Se debe diseñar la Red contra incendios para las estructuras (edificios) que superen los cinco pisos de acuerdo con la norma RAS 2000.
11. La aprobación de diseños según los numerales 22 y 23 del artículo 14 de la ley de 1994, corresponde solo a las acometidas y redes externas.
12. Las redes locales construidas serán entregadas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su manejo, operación, mantenimiento y uso dentro de su programa de prestación del servicio, exceptuando aquellas redes que no se encuentren sobre vía pública y que no cuenten con la servidumbre del caso.

La aprobación se realiza bajo los siguientes parámetros técnicos así:

RED SANITARIA

AGUAS SERVIDAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
25	24	8	65.00	4.00	1.80	983346.1	880199.8	PVC
24	23	8	60.00	3.50	1.90	983346.1	880261.1	PVC
23	22	8	50.00	4.00	1.85	983346.1	880312.1	PVC
27	26	8	60.00	3.50	1.75	983426.6	880323.7	PVC
26	22	8	30.00	3.50	1.85	983373.6	880298.1	PVC
29	28	8	60.00	3.00	1.57	983264.6	880249.1	PVC
28	22	8	45.00	4.50	1.87	983320.5	880274.2	PVC
22	21	8	60.00	2.50	1.90	983346.1	880430.1	PVC
21	20	8	55.00	1.00	1.95	983346.1	880495.1	PVC
20	19	8	70.00	2.70	1.84	983346.1	880495.1	PVC
19	18	8	65.00	2.70	1.80	983346.1	880561.2	PVC
18	17	8	65.00	2.00	1.80	983346.1	880267.3	PVC
30	17	8	90.00	2.50	1.65	983567.3	880269.1	PVC
17	4	8	65.00	2.35	2.43	983279.5	880265.7	PVC
14	12	8	35.00	1.00	2.05	983213.6	880140.1	PVC
13	12	8	50.00	2.20	1.70	983285.6	880140	PVC
12	11	8	85.00	1.50	1.83	983250	880223.7	PVC
11	10	8	70.00	2.50	2.08	983180	880233.6	PVC
10A	10	10	55.00	3.20	1.82	983171.3	880178.3	PVC
10	9	12	45.00	3.20	2.02	983184.5	880277.6	PVC
9	8	12	70.00	3.20	2.06	983192.7	880348.1	PVC
8	7	12	90.00	3.20	1.14	983214.9	880436.6	PVC
16	15	8	65.00	2.00	1.49	983223.4	880429.8	PVC



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 3 de 4

15	7	8	10.00	2.00	1.14	983214.9	880436.6	PVC
7	6	12	40.00	2.20	0.72	983228.2	880478.2	PVC
6	5	12	65.00	2.20	1.95	983250.7	880540.3	PVC
5	4	12	90.00	2.20	2.43	983279.5	880265.7	PVC
4	3	12	90.00	3.50	1.33	983285.7	880716	PVC
3	2	12	85.00	3.50	2.36	983292	880802.1	PVC
2	1	12	65.00	3.50	2.34	983298	880867.9	PVC
1	0	12	80.00	3.50	1.11	983309.3	880949.6	PVC

AGUAS LLUVIAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N.	E	
5	4	20	65.00	1.00	1.55	983282.6	880136.2	PVC
4	3	20	70.00	1.50	2.10	983211.4	880136.2	PVC
3	2	20	45.00	12.00	0.70	983166.3	880136.2	PVC
2	1	20	40.00	12.00	1.80	983125.1	880136.2	PVC
1	0	20	22.00	12.00	0.90	983105.3	880126.2	PVC
9	8	20	50.00	1.00	2.52	983234.5	880246.1	PVC
8	7	20	80.00	1.50	2.32	983150.9	880209.1	PVC
7	6	20	70.00	12.50	0.90	983095.5	880155.8	PVC
12	19A	16	55.00	3.80	1.58	983348.8	880264.5	PVC
19A	19	18	50.00	4.00	1.53	983348.8	880305.1	PVC
11	10	12	50.00	3.00	1.58	983364.2	880313.7	PVC
10	19	12	20.00	3.50	1.53	983348.8	880305.1	PVC
19	18	24	60.00	2.50	1.58	983348.8	880377	PVC
18	17	24	55.00	1.00	1.67	983348.8	880433.1	PVC
17	16	24	65.00	2.00	1.58	983282.2	880433.1	PVC
16	15	24	70.00	2.50	1.68	983211.1	880433.1	PVC
15	14	24	60.00	3.00	1.68	983150	880433.1	PVC
14	13	24	50.00	2.50	0.90	983132.6	880480.3	PVC
24	22	16	85.00	2.50	1.70	983345.7	880627.4	PVC
23	22	14	85.00	2.50	1.67	983432	880629.9	PVC
22	21	20	60.00	2.00	2.00	983287.8	880627.1	PVC
21	20	20	80.00	3.00	0.90	983275.5	880707	PVC
31	30	16	60.00	3.00	0.90	983189.8	880575.4	PVC
30	29	16	20.00	2.50	0.90	983590.5	880515.4	PVC
27	26	14	70.00	6.00	2.45	983189.5	880332.9	PVC
28	26	12	65.00	3.50	2.45	983131.8	880373.9	PVC
26	25	14	30.00	9.50	0.90	983123.1	880403.9	PVC



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 4 de 4

RED HIDRAULICA

LONGITUD RED	DIAMETRO RED	CLASE DE MATERIAL
(M)	(PULG)	
600	6	PVC
1418	4	PVC

PROHIBICIONES:

- Se prohíbe descargar o depositar en el Sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, residuos Industriales, basuras y escombros.
- No se podrán hacer uso de las redes hidrosanitarias, hasta tanto no se cumplan con los demás requisitos exigidos en la Resolución 0481 del 07 de Mayo de 2013 y sus modificaciones, como lo es el recibo a satisfacción de las redes hidrosanitarias del proyecto por parte del IBAL y Resolución de aprobación de la Póliza por concepto de estabilidad de obra a favor del IBAL, con una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo final de las redes.

SE ADVIERTE AL CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR QUE:

DE CONSTRUIRSE LAS REDES SIN CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL IBAL NO PRESTARA LOS SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO, E INFORMARA A LAS AUTORIDADES A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LEY A QUE HAYA LUGAR, EN LA MATRICULA TEMPORAL SE DEBERA INSTALAR MACRO MEDIDOR EL CUAL REGISTRARA UNICAMENTE LOS CONSUMOS DE OBRA.

Esta aprobación, rige a partir de la fecha, con vigencia de dos (2) años.

Atentamente,

JOAQUIN ALVAREZ DELGADILLO
Director de Planeación

Elaboro: Ing. Carlos Domínguez Gómez

Alfonso Álvarez
de Planeación



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 9- junio / 2019 -
se presentó el señor (a) Gerardo Jaime Obagie ..
identificado con C.C. No. 14- 317 017 -
En su condición de Discardar -
y se notifica personalmente del contenido de la A.D. H.S. N° 027- Del
28- De junio / 2019 -
contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto
administrativo al notificado.

Firma [Signature]
C.C. 14- 317 017 DE Hon da .

Director de Planeación

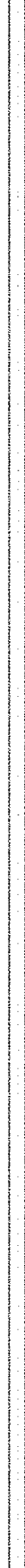
10

11

12

13

14





Constructora
Torreón[®]
 Grupo Empresarial
 Holding Multiconstrucciones JP S.A.S.

IBAL S.A. ESP. OFICIAL
 CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
 CORRESPONDENCIA RECIBIDA
 No. RADICADO: 8905
 FECHA: 08 MAY 2019 HORA: 14:17
 FOLIOS: 57 MATRICULA —
 RECIBIDO POR: Sandra Guzmán C.E.M 163-19

Ibagué, Mayo de 2019

Señor
 Ing. Joaquín Álvarez Delgado
 Director de Planeación
 IBAL
 Ciudad

Asunto: Solicitud disponibilidad Hidrosanitarios CIUDAD TORREON EL CEDRO

Por medio del presente solicito la Disponibilidad para el proyecto de **CIUDAD TORREON EL CEDRO** ubicado en la Carrera 8 N° 123-200 la cabaña 2 barrio el salado, con matricula inmobiliaria N° 350-178854 y ficha catastral N° 01-10-1040-0004-000, teniendo en cuenta que ya se nos otorgó la Disponibilidad general R.D.S.H N° 012 del 8 de Abril de 2019 donde **TORREON EL CEDRO** en el cronograma esta con proyección de entrega 2021 vivienda "VIP" 600 unidades.

Anexos:

- Formato de solicitud.
- Poder para trámite.
- Copia de cedula de propietario.
- Copia de cedula del apoderado.
- Cámara de comercio.
- Certificado de libertad y tradición.
- Copia de la Revalidación de la Disponibilidad general R.D.S.H N° 012 del 8 de Abril de 2019.
- FOLIOS 25

Agradezco de ante mano la colaboración y disposición prestada.

Mariana Castañeda
Arq. Mariana Castañeda C.
 Gestor de trámites
 Grupo Torreón.
 NIT 890.701.355-7
 Dirección correspondencia
 Cra 6° N° 53 – 29 oficina piso 12 Torre Empresarial
 2780505 ext 124

IBAL CORRESPONDEN
 RECIBIDA - PLANEAI
 EMPRESA DE AGUJERÍA DE ACUEDUCTO
 Y ALCAANTALLADO IBAL S.A. ESP. OFICIAL
 FECHA: 9-5-19 HORA: 11:30 RAD. No. 62
 RECIBIDO: M. Diana



Oficinas Bogotá:
 Avenida El Dorado No. 68C-61
 Edificio Torre Central Of. 420
 PBX (57) 1 427 1960 - 421 9377
 Celular: 318 239 2051

Oficinas Ibagué:
 Carrera 6 No. 53 -29
 Torre Empresarial Piso 12
 PBX (57) 8 2780505 Ext. 150
 Celular: 316 834 9199




Handwritten marks on the right margin, including a vertical line and several curved scribbles.

www.grupotorreon.com.co

◆ Constructora Torreón ◆ @torreocolombia ◆ @constructoratorreon ◆ 318 239 2049



	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD DE LA DISPONIBILIDAD

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del Propietario: Cooperativa Servicios ITDA c.c. 890.701.355-7
 Nit. _____ Dirección: Cra 6 # 53-29 piso 12 Barrio/Sector Predio pintado
 Teléfono / Celular 3212698793

TITULO DEL SOLICITANTE

Propietario Poseedor Arrendatario Representante Otro

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Ciudad Tonzon El Cedro Dirección: Cra 8 # 131-254
 Barrio/Sector: El Soldado Nro. Ficha Catastral: 7300010909480002000
 Estrato: _____

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Construido En Construcción Sin Construir División del predio Reforma
 Otro

SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PARA

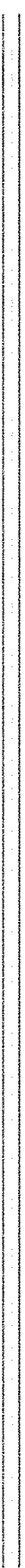
- Vivienda Unifamiliar Un Piso Dos Pisos
- Vivienda Bifamiliar Un Piso Dos Pisos
- Edificio Nro. De pisos Nro. De apartamentos
 Nro. De locales u oficinas
- Urbanización Nro. De Viviendas Nro. De Locales
- Otro Descripción: _____

OBSERVACION


EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANITARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL E

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



[Faint, illegible text or markings on the right margin]

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION- JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

REQUISITOS SEGÚN RESOLUCION 0481 DEL 07 DE MAYO DE 2013

*. Plano localización del predios *. Dirección del predio *. Uso del suelo *. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario que se encuentra registrado en el certificado de libertad y tradición *. Copia del certificado de existencia y representación legal, no superior a (30) días en caso de ser persona jurídica * Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. * Certificado de último pago predial. Indicar tiempo de ejecución de las obras.


Nombre Completo: Moniana Castañeda C

Cédula de ciudadanía: 41-951-305 Armenia

Dirección de correspondencia: Urb 6 # 53-29 PISO 12

Números de contactos: 3212698793

Firma del Solicitante: Moniana Castañeda C

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD DE LA DISPONIBILIDAD

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del Propietario: Cooperativa Servicios LTDA c.c. 890.701.355-7
 Nit. _____ Dirección: Cra 6 # 53-29 PISO 12 Barrio/Sector Protopintado
 Teléfono / Celular 3212698793

TITULO DEL SOLICITANTE

Propietario Poseedor Arrendatario Representante Otro

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Ciudad Toron El Nogal Dirección: Cra 8 # 131-254
 Barrio/Sector: El Solado Nro. Ficha Catastral: 73001010909480002000
 Estrato: _____

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Construido En Construcción Sin Construir División del predio Reforma
 Otro

SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PARA

- Vivienda Unifamiliar Un Piso Dos Pisos
- Vivienda Bifamiliar Un Piso Dos Pisos
- Edificio Nro. De pisos Nro. De apartamentos
 Nro. De locales u oficinas
- Urbanización Nro. De Viviendas Nro. De Locales
- Otro Descripción: _____

OBSERVACION

EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANITARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANITARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANITARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL E

10
20
30
40
50
60
70
80
90
100

1000

1000

1000

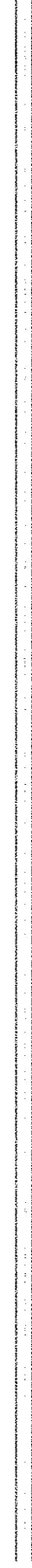
1000

1000


1000

1000

1000



)
)
)
)
)

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

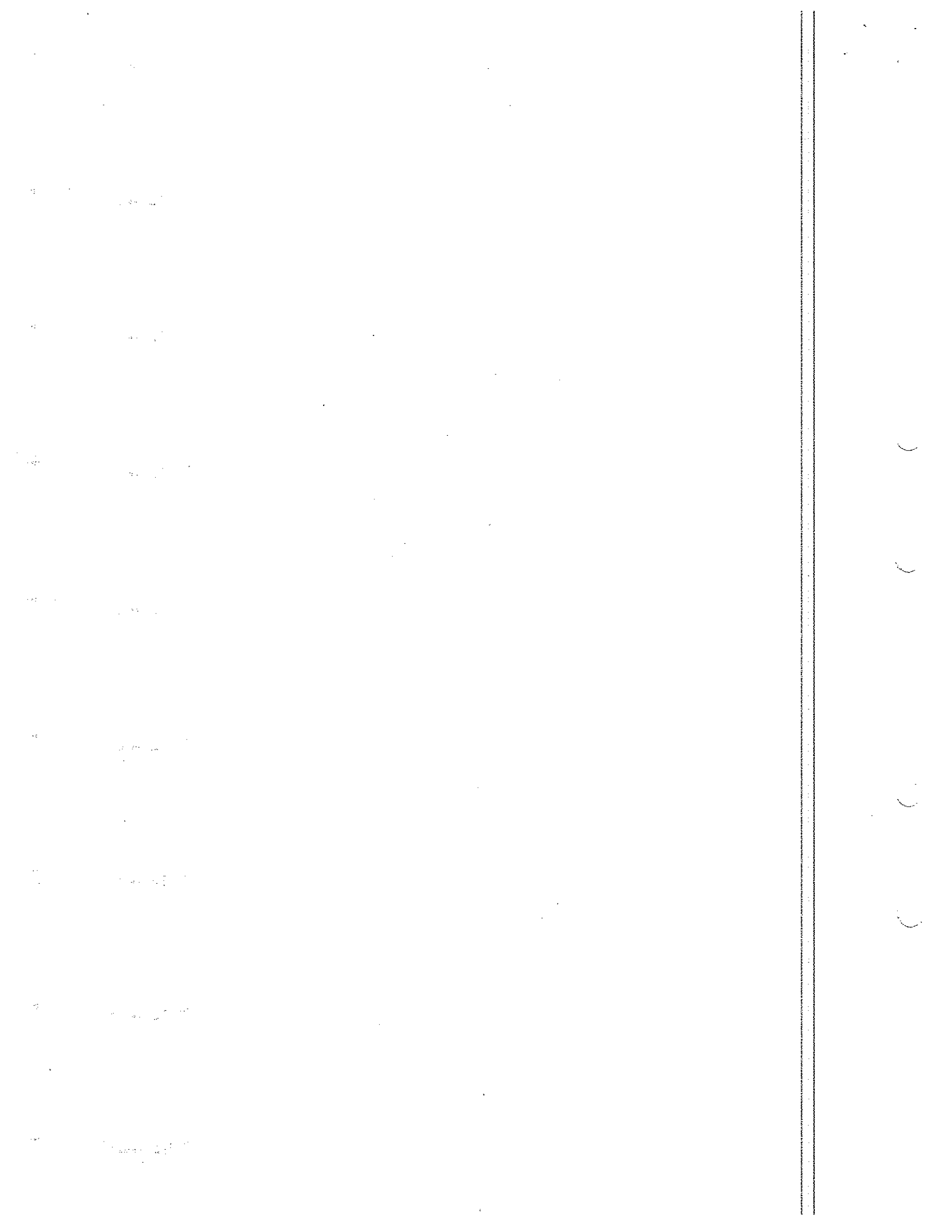
INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.


ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION- JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

REQUISITOS SEGÚN RESOLUCION 0481 DEL 07 DE MAYO DE 2013

*. Plano localización del predios *. Dirección del predio *. Uso del suelo *. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario que se encuentra registrado en el certificado de libertad y tradición *. Copia del certificado de existencia y representación legal, no superior a (30) días en caso de ser persona jurídica * Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. * Certificado de último pago predial. Indicar tiempo de ejecución de las obras.

Nombre Completo: Mariano Castañeda P.
 Cédula de ciudadanía: 41.951.305 Armenio
 Dirección de correspondencia: VIA 6 # 53-29 PISO 12
 Números de contactos: 3212698793
 Firma del Solicitante: Mariano Castañeda P.



	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

R.D.S.H. Nro. 012
Ibagué, 8 Abril del 2019

Señor(es)
COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA
 Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica
 Teléfono: 2780505
 Ciudad

Asunto: Renovación de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios (D.H.S.No. 020 del 2019); Ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado. Radicado Ventanilla única IBAL No. 5228 de Marzo 15 del 2019.

Respetado Señor:

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, para la ejecución de **Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales**, predio con folio de matrícula inmobiliaria: **350-178854**.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordenadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.

En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma **ICONTEC**, el **RAS 2000** y sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

ING. JUAN CARLOS NÚÑEZ
 No. 006. LIBER GESTIÓN ACUEDUCTO


IBAL
 INSTITUCIÓN DE ACUEDUCTO Y
 ALCANTARILLADO



DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001

FECHA VIGENCIA:

2018-08-14

VERSIÓN: 06

Página 2 de 3

- Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto deberán ser instaladas, con todas las especificaciones requeridas por el RAS, en cuanto a materiales y accesorios.
- Instalar Medidor Para la Matrícula Temporal el cual registrará los consumos de la obra los que serán facturados, así como medidor en las matrículas definitivas que se soliciten, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones de la Empresa.
- Instalar Tanques, con capacidad mínima de almacenamiento para abastecer Treinta y Seis (36) horas, con todo el equipo hidráulico de capacidad mínima, de acuerdo con el diseño debidamente aprobado, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable, para lo cual se realizarán las respectivas visitas para corroborar esta instalación, de no encontrarse dicho medidor, se procederá a instaurar denuncia ante la fiscalía por defraudación de fluidos y suspensión inmediata del servicio.
- Tener en cuenta la cláusula TRIGÉSIMA TERCERA del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, unidades inmobiliarias cerradas o condominios.
- El Constructor Una vez finalice la obra y realice la entrega de redes a la Empresa IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL debe constituir a favor del IBAL, una póliza de estabilidad de las obras por el 20% del valor total de las redes, con una vigencia de cuatro (04) años contados a partir de la suscripción del acta de entrega final de las redes.

OBSERVACIÓN: EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES. SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL. E INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.


De acuerdo al contrato de condiciones uniformes de la empresa, la cláusula decima primera en el punto (O), se hace necesario que cada inmueble objeto de servicio deberá contar con elementos que permitan tener un volumen de almacenamiento que supla sus necesidades por lo menos por Treinta y Seis (36) horas sin servicio. Para usuarios grandes consumidores tales como: hospitales, fabricas, centros comerciales y, en general, lugares de concentración publica la capacidad de almacenamiento deberá suplir las necesidades por un término de cuarenta y ocho (48) horas sin servicio.

El IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL determina conceder la disponibilidad del servicio hidrosanitario dejando claridad que el costo y/o valor de dicho empalme a las redes municipales será única y exclusivamente asumido por el constructor y/o propietario, esto para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado; de la siguiente manera:

Red Hidráulica: Teniendo en cuenta Según lo indicado por el grupo técnico de Acueducto en el Oficio No. 310-0466 del 27 de Marzo del 2019 indica que el propietario y/o constructor se deberá conectar a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada a Montecarlo. Se advierte que el proyecto posee una asignación de caudal acorde al siguiente cronograma:

Año	Tipo de Vivienda		Total	Total Comercio
	VIP	VIS		
2020	600	260	860	
2021	600	300	900	125

DR. JUAN CARLOS NUÑEZ O.
 No. 80. LIDER GESTIÓN ACUEDUCTO
 IBAL

	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		CÓDIGO: PE-R-GM-001
			FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
			VERSIÓN: 06
			Página 3 de 3

2022		530	530	
2023	550	320	870	100
2024		780	780	
2025		600	600	
Total	1750	2790	4540	225

Se advierte que de acuerdo a la consultoría elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana y la construcción del tanque Santa Ana, garantizando así el abastecimiento del caudal requerido para este sector y en especial atender las etapas 2, etapa 3, 4 y 5. Finalmente deberá instalar una válvula reguladora de caudal y presión a la entrada del proyecto, la cual será del mismo diámetro que determine el diseño.

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente. La acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga, La Acometida deberá realizarse en el diámetro que determine el diseño.

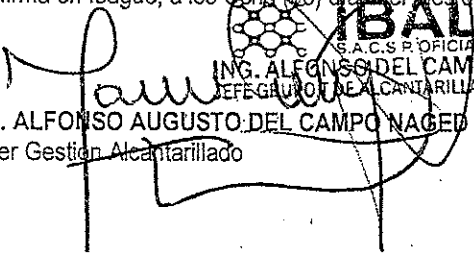
PROHIBICIONES

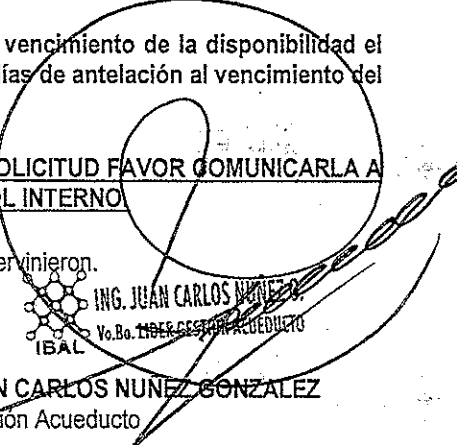
- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el *IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL*, residuos industriales, basuras y escombros.
- Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría, la verificación o supervisión las redes Hidrosanitarias.

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO

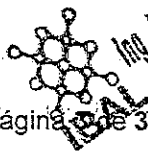
Se firma en Ibagué, a los Ocho (08) días del mes de Abril del 2019, por quienes en ella intervinieron.


IBAL
 S.A.C.S.P. OFICIAL
ING. ALFONSO DEL CAMPO
 JEFE GRUPO DE ALcantarillado
Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED
 Líder Gestión Alcantarillado


IBAL
 S.A.C.S.P. OFICIAL
ING. JUAN CARLOS NUNEZ G.
 Vo.Bo. LIDER GESTION ACUEDUCTO
Ing. JUAN CARLOS NUNEZ GONZALEZ
 Líder gestión Acueducto


IBAL
 S.A.C.S.P. OFICIAL
Ing. JOAQUIN ALVAREZ DELGADILLO
 Director de Planeación


 Elabora: Ing. Carlos Domínguez Gómez


Ing. Joaquín Álvarez Delgadillo
 Director de Planeación



EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 25 de Abril / 2019

se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASTAÑO

identificado con C.C. No. 41.951-305

En su condición de APODERADA



Ing. Joaquín Alberto Álvarez
Director de Planeación

y se notifica personalmente del contenido de la R.D.S.H. N° 012 - Del 8 de Abril / 2019

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma Mariana Castañeda

C.C. 41.951.305

DE Armenia



Constructora
Torreón[®]
Grupo Empresarial
Ibagué Mayo de 2019
Holding Multiconstrucciones JP S.A.S.



IBAL S.A. ESP. OFICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
CORRESPONDENCIA RECIBIDA

No. RADICADO: 8914
FECHA: 08 MAY 2019 HORA: 14:31
FOLIOS: 17 MATRICULA — T.B.C 585-19
RECIBIDO POR: Sandra Gaviria

Archiver X3

20/19

Señor
Ing. Joaquín Álvarez Delgado
Director de Planeación
IBAL
Ciudad

Asunto: Solicitud disponibilidad Hidrosanitarios CIUDAD TORREON EL ROBLE

Por medio del presente solicito la Disponibilidad para el proyecto de CIUDAD TORREON EL ROBLE ubicado en la Carrera 8 N° 123-200 la cabaña 2 barrio el salado, con matricula inmobiliaria N° 350-178854 y ficha catastral N° 01-10-1040-0004-000, teniendo en cuenta que ya se nos otorgó la Disponibilidad general R.D.S.H N° 012 del 8 de Abril de 2019 donde TORREON EL ROBLE en el cronograma esta con proyección de entrega 2020 vivienda "VIS" 260 unidades.

Anexos:

- Formato de solicitud.
- Poder para trámite.
- Copia de cedula de propietario.
- Copia de cedula del apoderado.
- Cámara de comercio.
- Certificado de libertad y tradición.
- Copia de la Revalidación de la Disponibilidad general R.D.S.H N° 012 del 8 de Abril de 2019.
- FOLIOS 25

Agradezco de ante mano la colaboración y disposición prestada.

Mariana Castañeda C.

Arq. Mariana Castañeda C.

Gestor de trámites

Grupo Torreón.

NIT 890.701.355-7

Dirección correspondencia

Cra 6° N° 53 – 29 oficina piso 12 Torre Empresarial

2780505 ext 124



IBAL
EMPRESA IBAGUENESA DE ASESORIA
Y VALORACIÓN IBAL S.A. ESP. OFICIAL

**CORRESPONDENCIA
RECIBIDA - PLANEACION**

FECHA: 9-5-19 HORA: 11:AW RAD. No. 62
RECIBIDO: de: Diana



Oficinas Bogotá:
Avenida El Dorado No. 68C-61
Edificio Torre Central Of. 420
PBX (57) 1 427 1960 - 421 9377
Celular: 318 239 2051

Oficinas Ibagué:
Carrera 6 No. 53 -29
Torre Empresarial Piso 12
PBX (57) 8 2780505 Ext. 150
Celular: 316 834 919

Estamos certificados con la norma ISO 9001:2008 en ESTUDIOS, DISEÑOS, COMERCIALIZACIÓN,
CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA, INDUSTRIAL, INSTITUCIONAL Y BANCARIO



www.grupotorreon.com.co

◊ Constructora Torreón ◊ @torreoncolombia ◊ @construcciontorreon ◊ 318 239 2049

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



**SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE
SERVICIOS HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-006

FECHA VIGENCIA:
2016-10-26

VERSIÓN: 06

Página 1 de 2

FECHA DE SOLICITUD DE LA DISPONIBILIDAD

ACUEDUCTO

ALCANTARILLADO

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre del Propietario: COOPERATIVA SEMI DIFER IDDA c.c. 890.701.355-7
Nit. _____ Dirección: CRO 6 # 53-29 pias 12 Barrio/Sector Piedropintado
Teléfono / Celular 3212698793

TITULO DEL SOLICITANTE

Propietario

Poseedor

Arrendatario

Representante

Otro

DATOS DEL PROYECTO

Nombre del Proyecto: Ciudad Torreon el Roble Dirección: CRO 8 # 131-254
Barrio/Sector: EL SOLDADO Nro. Ficha Catastral: 73001010909480002000
Estrato: 1

CARACTERISTICAS DEL PREDIO

Construido

En Construcción

Sin Construir

División del predio

Reforma

Otro

SE SOLICITA DISPONIBILIDAD PARA

1. Vivienda Unifamiliar

Un Piso

Dos Pisos

2. Vivienda Bifamiliar

Un Piso

Dos Pisos

3. Edificio

Nro. De pisos

Nro. De apartamentos

Nro. De locales u oficinas

4. Urbanización

Nro. De Viviendas

Nro. De Locales


5. Otro Descripción: _____

OBSERVACION

EL HECHO DE TENER VIGENTE LA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS NO AUTORIZA AL URBANIZADOR Y/O PROPIETARIO DEL INMUEBLE A CONECTARSE A LAS REDES HIDROSANTARIAS DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, SIN ANTES CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PERTINENTES SO PENA DE SER DENUNCIADO ANTES LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARA CONECTARSE A LA RED E INICIAR OBRA SE DEBE CONTAR CON LA APROBACIÓN DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS Y VIABILIDAD DE LA MATRICULA TEMPORAL POR PARTE DEL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL E

[Faint, illegible text covering the majority of the page]

	SOLICITUD DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-006
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-26
		...VERSIÓN: 06
		Página 2 de 2

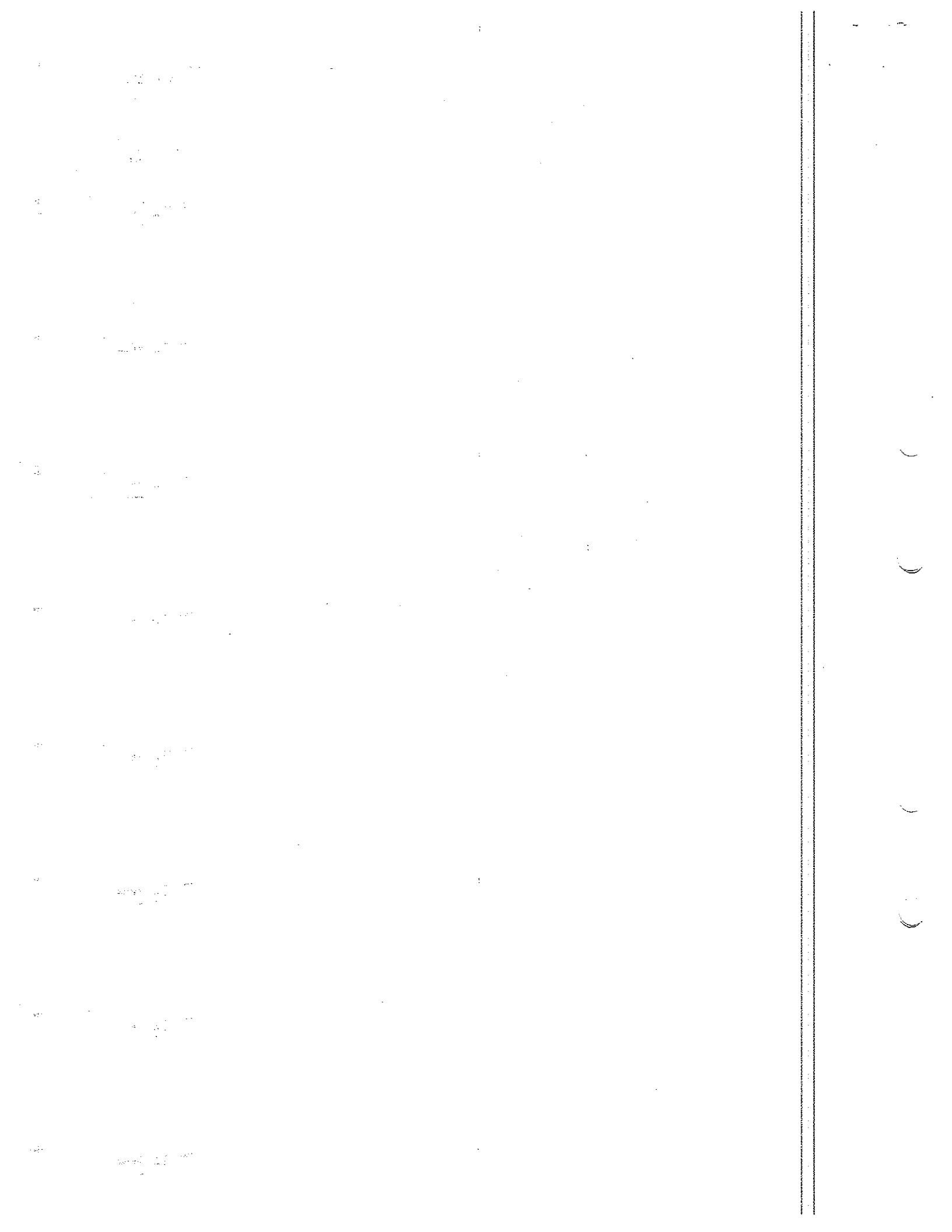
INSTALAR EL MEDIDOR QUE REGISTRARA LOS CONSUMOS DE LA OBRA.


ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION- JEFE ASESOR CONTROL INTERNO.

REQUISITOS SEGÚN RESOLUCION 0481 DEL 07 DE MAYO DE 2013

*. Plano localización del predios *. Dirección del predio *. Uso del suelo *. Copia de la cédula de ciudadanía del propietario que se encuentra registrado en el certificado de libertad y tradición *. Copia del certificado de existencia y representación legal, no superior a (30) días en caso de ser persona jurídica * Certificado de tradición y libertad del predio con fecha de expedición no superior a treinta (30) días. * Certificado de último pago predial. Indicar tiempo de ejecución de las obras.

Nombre Completo: Manoño Castañeda E
 Cédula de ciudadanía: 41.451.305 Armenia
 Dirección de correspondencia: Carrera 6 # 53-29 piso 12
 Números de contactos: 3212698793
 Firma del Solicitante: Manoño Castañeda



	DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-001
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 06
		Página 1 de 3

R.D.S.H. Nro. 012
Ibagué, 8 Abril del 2019

Señor(es)
COOPERATIVA SERVIARROZ LTDA
 Carrera 6 No. 53-29 Piso 12 Torre Empresarial Santa Mónica
 Teléfono: 2780505
 Ciudad

Asunto: Renovación de Disponibilidad de Servicios Hidrosanitarios (D.H.S No. 020 del 2019); Ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado. Radicado Ventanilla única IBAL No. 5228 de Marzo 15 del 2019.

Respetado Señor:

El Comité Técnico de Disponibilidades Hidrosanitarias, creado mediante *Resolución 00023 del 14 de Enero de 2009*, en representación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, concede disponibilidad de servicio Hidrosanitarios, para el predio ubicado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, para la ejecución de **Cuatro Mil Quinientas Cuarenta y Cuatro (4544) Viviendas y Doscientos Veinticinco (225) Locales Comerciales**, predio con folio de matrícula inmobiliaria: **350-178854**.

El constructor deberá adoptar el sistema de normas y especificaciones técnicas, según resolución N°0202 del 25 de marzo de 2008 y su modificación mediante resolución no. 1000 del 23 de diciembre de 2008, como el conjunto de especificaciones técnicas de la entidad, de consulta y acatamiento obligatorio para todos los proveedores, contratistas de obras civiles, consultores y servidores públicos de la entidad y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

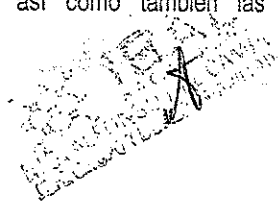
Construcciones en el sistema de acueducto, diseños del sistema de acueducto, mantenimientos del sistema de acueducto, operación y control de acueducto, construcciones en el sistema de alcantarillado, mantenimiento de alcantarillado, labores eléctricas o electrónicas, trabajos de geotecnia, hidrología o gestión ambiental, metrología, seguridad industrial, gestión acueducto y otros, y en general para desarrollo de labores o actividades técnicas, directas o indirectas relacionadas con el desarrollo de los sistemas de alcantarillado a cargo del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, o que sean intervenidos por la empresa Ibaguerena de Acueducto y Alcantarillado **IBAL S.A. ESP. OFICIAL**.

La constructora y/o propietario y/o urbanizador deberá cumplir de manera estricta con los requisitos, que se señalan a continuación:

Presentar los cálculos de diseño y modelación de las redes hidráulicas del proyecto en referencia, a la oficina de planeación del **IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL**, para su revisión y aprobación en dos copias (*coordinadas reales, copia de la licencia de construcción, presupuesto de obra correspondiente a la Acometida hidráulica y sanitaria y cronograma de obra con base al presupuesto, copia de la tarjeta profesional del diseñador, copia del certificado de la tarjeta profesional*) en medio físico y magnético.

En todo el proceso constructivo debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma ICONTEC, el RAS 2000 y sus respectivas resoluciones modificatorias, como redes primarias y secundarias, así como también las especificaciones técnicas o concernientes a profundidad mínima.

ING. JUAN CARLOS NUÑEZ
 LIDER GESTOR ACUEDUCTO
 IBAL





DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-001
FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
VERSIÓN: 06
Página 3 de 3

Table with 5 columns: Year, Column 2, Column 3, Column 4, Column 5. Rows include 2022, 2023, 2024, 2025, and Total.

Se advierte que de acuerdo a la consultoria elaborada por la firma contelac contrato 091 de 2016, para el distrito 7 se deberá construir las líneas de refuerzo de 12" del tanque Ambala al tanque Santa Ana...

Red Sanitaria: Conectar de forma separada directo al sistema de 14", en mortero, ubicado por un lado del predio, a una profundidad de 1.80 metros aproximadamente.

Red Pluvial: La red pluvial del proyecto deberá ser llevada a la escorrentía natural más cercana con la respectiva estructura de descarga.

PROHIBICIONES

- Se prohíbe descargar o depositar en el sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, residuos industriales, basuras y escombros.
Se prohíbe realizar el llenado de la excavación con material, hasta tanto se realice por parte que la comisión de topografía y/o Interventoría...

Esta disponibilidad rige a partir de la fecha, con vigencia de Dos (2) Años. En caso de vencimiento de la disponibilidad el Constructor y/o Urbanizador deberá iniciar el proceso de prórroga con quince (15) días de antelación al vencimiento del término inicial.

ESTE TRAMITE NO TIENE NINGUN COSTO. CUALQUIER INCONVENIENTE EN LA SOLICITUD FAVOR COMUNICARLA A LA JEFATURA DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACION JEFE ASESOR CONTROL INTERNO

Se firma en Ibagué, a los Ocho (08) días del mes de Abril del 2019, por quienes en ella intervinieron.

Signature of Ing. ALFONSO AUGUSTO DEL CAMPO NAGED, Lider Gestión Alcantarillado

Signature of Ing. JUAN CARLOS NÚÑEZ BONZALEZ, Lider gestión Acueducto

Signature of Ing. JOAQUÍN ALVAREZ DELGADILLA GÓMEZ, Director de Planeación

Elabora: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 25 de Abril / 2019

se presentó el señor (a) MARIANA CASTAÑEDA CASTAÑO

identificado con C.C. No. 41.951-305

En su condición de APODERADA

y se notifica personalmente del contenido de la R.D.S.H. N° 012 - Del 8 de Abril / 2019

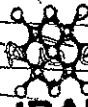
contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.


Firma Mariana Castañeda

C.C. 41.951-305

DE Armenia



Ing. Joaquín Alberto Álvarez
IBAL Director de Planeación

	APROBACION DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: PE-R-GM-002
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 1 de 3

A.D.H.S No. 064

Ibagué, 17 de Diciembre del 2019

Señor
GONZALO JAIME UBAQUE BONILLA
 Teléfono: 317 6575374
 Ciudad

Asunto: Aprobación de diseños Hidrosanitarios, Proyecto El Roble, Predio localizado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, Radicado IBAL No. 22361 de Noviembre 26 del 2019.

La Oficina Asesora de Planeación de la Empresa Ibaguereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Aprueba los Diseños Hidrosanitarios del Proyecto El Roble, localizado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, el cual cuenta con Disponibilidad Hidrosanitaria No. 020 del 2019; para La Construcción de Doscientos Sesenta (260) Viviendas; por cumplir con los requisitos exigidos por esta Empresa. Cabe la pena destacar que el llenado de los tanques es responsabilidad total del propietario y/o constructor con los debidos equipos de bombeo, debido a que la empresa IBAL SA ESP OFICIAL no garantiza presión en construcciones superiores a dos (2) pisos de altura. Por lo tanto, cualquier anomalía será responsabilidad completa del diseñador.

Se advierte que conforme a la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", el conjunto de especificaciones técnicas de la Entidad, es de consulta y acatamiento obligatorio y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

La constructora y/o propietario deberá cumplir de manera estricta con los que señalan a continuación:

1. En todo el Proceso constructivo se debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma Icontec y RAS 2000, como redes primarias y secundarias.
2. Las Redes secundarias deberán ser instaladas por vías, andenes o zonas verdes.
3. Instalar sistema de control como hidrantes y válvulas en sitios de fácil acceso, para la Empresa prestadora de servicio como para el constructor.
4. Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto y alcantarillado deberán ser instaladas, con todas las especificaciones técnicas requeridas por la norma RAS 2000, en cuanto a materiales, accesorios y normatividad.
5. Instalar para el sistema de alcantarillado, redes separadas en todo el proceso constructivo de la obra.
6. La edificación deberá tener desagües separados e individuales para aguas lluvias y aguas residuales con sus respectivas cajas de inspección.
7. Instalar tanque subterráneo y/o elevado, con todo el equipo hidráulico, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 2 de 3

8. Instalar macromedidor para matrícula provisional y de forma definitiva, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones técnicas de la Empresa, para registrar el consumo total y factúralo.
9. Tener en cuenta la cláusula TRIGESIMA TERCERA del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, Unidades inmobiliarias Cerradas o Condominios.
10. Se debe diseñar la Red contra incendios para las estructuras (edificios) que superen los cinco pisos de acuerdo con la norma RAS 2000.
11. La aprobación de diseños según los numerales 22 y 23 del artículo 14 de la ley de 1994, corresponde solo a las acometidas y redes externas.
12. Las redes locales construidas serán entregadas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su manejo, operación, mantenimiento y uso dentro de su programa de prestación del servicio, exceptuando aquellas redes que no se encuentren sobre vía pública y que no cuenten con la servidumbre del caso.

La aprobación se realiza bajo los siguientes parámetros técnicos así:


RED SANITARIA

AGUAS SERVIDAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
0	20	8	11.00	5.00	1.95	983346.18	880541.22	PVC

AGUAS LLUVIAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
0	17	14	7.00	5.50	1.63	983348.83	880433.16	PVC

RED HIDRAULICA

DIRECCIÓN DE CONEXIÓN	COORDENADAS		LONG	DIAMETRO LINEA DE CONEXION	LONG ACOMETIDA	CLASE DE MATERIAL
	N	E	(M)	(PULG)	(M)	
Frente al Predio	983453.50	880400.28	2.00	2 1/2	2.00	PVC

	<p style="text-align: center;">APROBACION DE DISEÑOS HIDROSANTARIOS</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p>	CÓDIGO: PE-R-GM-002
		FECHA VIGENCIA: 2018-08-14
		VERSIÓN: 04
		Página 3 de 3

PROHIBICIONES:

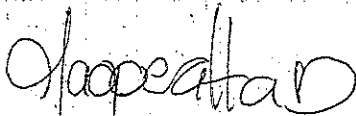
- Se prohíbe descargar o depositar en el Sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, residuos Industriales, basuras y escombros.
- No se podrán hacer uso de las redes hidrosanitarias, hasta tanto no se cumplan con los demás requisitos exigidos en la Resolución 0481 del 07 de Mayo de 2013 y sus modificaciones, como lo es el recibo a satisfacción de las redes hidrosanitarias del proyecto por parte del IBAL y Resolución de aprobación de la Póliza por concepto de estabilidad de obra a favor del IBAL, con una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo final de las redes.

SE ADVIERTE AL CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR QUE:

DE CONSTRUIRSE LAS REDES SIN CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL IBAL NO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO, E INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LEY A QUE HAYA LUGAR, EN LA MATRICULA TEMPORAL SE DEBERÁ INSTALAR MACRO MEDIDOR EL CUAL REGISTRARÁ ÚNICAMENTE LOS CONSUMOS DE OBRA.

Esta aprobación, rige a partir de la fecha, con vigencia de dos (2) años.

Atentamente,



FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO
Director de Planeación (E)



Elaboro: Ing. Carlos Dominguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 20. Dic - 2019

se presentó el señor (a) Gonzalo Jaime Ubaque Benito

identificado con C.C. No. 14.317.017 de Honda

En su condición de Diseñador

y se notifica personalmente del contenido de la A.D.H.S. - 064
17 Dic. 2019

contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.

Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto administrativo al notificado.

Firma

C.C. 14.317.017

DE Honda



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 1 de 3

A.D.H.S No. 065

Ibagué, 17 de Diciembre del 2019

Señor
GONZALO JAIME UBAQUE BONILLA
Teléfono: 317 6575374
Ciudad

Asunto: Aprobación de diseños Hidrosanitarios, Proyecto El Nogal, Predio localizado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, Radicado IBAL No. 22362 de Noviembre 26 del 2019.

La Oficina Asesora de Planeación de la Empresa Ibagüereña de Acueducto y Alcantarillado IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, Aprueba los Diseños Hidrosanitarios del Proyecto El Nogal, localizado en la Carrera 8 No. 123-200 Barrio El Salado, el cual cuenta con Disponibilidad Hidrosanitaria No. 020 del 2019; para La Construcción de Seiscientos (600) Viviendas; por cumplir con los requisitos exigidos por esta Empresa. Cabe la pena destacar que el llenado de los tanques es responsabilidad total del propietario y/o constructor con los debidos equipos de bombeo, debido a que la empresa IBAL SA ESP OFICIAL no garantiza presión en construcciones superiores a dos (2) pisos de altura. Por lo tanto, cualquier anomalía será responsabilidad completa del diseñador.

Se advierte que conforme a la Ley 142 de 1994, "por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones", el conjunto de especificaciones técnicas de la Entidad, es de consulta y acatamiento obligatorio y en tal virtud deberán ser consultadas y observadas cada vez que sean desarrolladas las siguientes actividades:

La constructora y/o propietario deberá cumplir de manera estricta con los que señalan a continuación:

1. En todo el Proceso constructivo se debe instalar tuberías certificadas que cumplan con la norma Icontec y RAS 2000, como redes primarias y secundarias.
2. Las Redes secundarias deberán ser instaladas por vías, andenes o zonas verdes.
3. Instalar sistema de control como hidrantes y válvulas en sitios de fácil acceso, para la Empresa prestadora de servicio como para el constructor.
4. Las instalaciones hidráulicas internas de acueducto y alcantarillado deberán ser instaladas, con todas las especificaciones técnicas requeridas por la norma RAS 2000, en cuanto a materiales, accesorios y normatividad.
5. Instalar para el sistema de alcantarillado, redes separadas en todo el proceso constructivo de la obra.
6. La edificación deberá tener desagües separados e individuales para aguas lluvias y aguas residuales con sus respectivas cajas de inspección.
7. Instalar tanque subterráneo y/o elevado, con todo el equipo hidráulico, para garantizar así la reserva del suministro de agua potable de acuerdo con el diseño debidamente aprobado.



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 2 de 3

8. Instalar macromedidor para matrícula provisional y de forma definitiva, en el diámetro que determine el diseño, que cumpla con las especificaciones técnicas de la Empresa, para registrar el consumo total y factúralo.
9. Tener en cuenta la cláusula TRIGESIMA TERCERA del contrato de condiciones uniformes en cuanto a edificios, Unidades inmobiliarias Cerradas o Condominios.
10. Se debe diseñar la Red contra incendios para las estructuras (edificios) que superen los cinco pisos de acuerdo con la norma RAS 2000.
11. La aprobación de diseños según los numerales 22 y 23 del artículo 14 de la ley de 1994, corresponde solo a las acometidas y redes externas.
12. Las redes locales construidas serán entregadas al IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, para su manejo, operación, mantenimiento y uso dentro de su programa de prestación del servicio, exceptuando aquellas redes que no se encuentren sobre vía pública y que no cuenten con la servidumbre del caso.

La aprobación se realiza bajo los siguientes parámetros técnicos así:

RED SANITARIA

AGUAS SERVIDAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
21	17	8	9.00	3.50	1.70	983346.18	880267.36	PVC
1	0	8	4.50	23.5	1.97	983411.69	880628.67	PVC
16	RED	8	11.00	10.00	1.01	983346.18	880549.56	PVC

AGUAS LLUVIAS								
TRAMO		DIAMETRO	LONGITUD	PEND.	PROF.	COORDENADAS		CLASE DE MATERIAL
DE	A	PULG.	MTS	%	MTS	N	E	
21	24	12	8.00	15.00	1.64	983345.86	880541.29	PVC
1	22	14	10.00	1.00	1.70	983345.76	880627.48	PVC

RED HIDRAULICA

DIRECCIÓN DE CONEXIÓN	COORDENADAS		LONG	DIAMETRO LINEA DE CONEXION	LONG ACOMETIDA	CLASE DE MATERIAL
	N	E	(M)	(PULG)	(M)	
Frente al Predio	983397.71	880625.07	47.00	3	47.00	PVC



**APROBACION DE DISEÑOS
HIDROSANTARIOS**
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-GM-002

FECHA VIGENCIA:
2018-08-14

VERSIÓN: 04

Página 3 de 3

PROHIBICIONES:

- Se prohíbe descargar o depositar en el Sistema de Alcantarillado que administra el IBAL S.A E.S.P OFICIAL, residuos Industriales, basuras y escombros.
- No se podrán hacer uso de las redes hidrosanitarias, hasta tanto no se cumplan con los demás requisitos exigidos en la Resolución 0481 del 07 de Mayo de 2013 y sus modificaciones, como lo es el recibo a satisfacción de las redes hidrosanitarias del proyecto por parte del IBAL y Resolución de aprobación de la Póliza por concepto de estabilidad de obra a favor del IBAL, con una vigencia de cuatro (04) años, contados a partir de la suscripción del Acta de Recibo final de las redes.

SE ADVIERTE AL CONSTRUCTOR Y/O URBANIZADOR QUE:

DE CONSTRUIRSE LAS REDES SIN CUMPLIR CON LO ANTERIOR, EL IBAL NO PRESTARÁ LOS SERVICIOS PUBLICOS A SU CARGO, E INFORMARÁ A LAS AUTORIDADES A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS Y DE LEY A QUE HAYA LUGAR, EN LA MATRICULA TEMPORAL SE DEBERÁ INSTALAR MACRO MEDIDOR EL CUAL REGISTRARÁ ÚNICAMENTE LOS CONSUMOS DE OBRA.

Esta aprobación, rige a partir de la fecha, con vigencia de dos (2) años.

Atentamente,


FREDDY MAURICIO PERALTA DELGADO
Director de Planeación (E)

Elaboro: Ing. Carlos Domínguez Gómez



EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL

NIT.: 800.089.809-6

NOTIFICACION

En la fecha 20 de Diciembre/2019
se presentó el señor (a) Gonzalo JAIME UBAQUE Benilla
identificado con C.C. No. 14.317.017
En su condición de DISEÑADOR
y se notifica personalmente del contenido de la A.D.H.S. N° 065
17 - Diciembre/2019
contra el presente Acto Administrativo no procede ningún recurso.
Se deja constancia que se hace entrega del ORIGINAL del referido acto
administrativo al notificado.

Firma

C.C.

14.317.017

DE

Am. ad.

200-376
Ibagué, 23 de Abril de 2020

Ingeniero
JUAN CARLOS NUÑEZ GONZALES
Gerente IBAL

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General y Jurídica IBAL
Ciudad.

Asunto: Aprobación Contrato-Convenio para Recuperación de Redes de Acueducto entre IBAL y Multiconstrucciones JP SAS.
Referencia: Proyecto Ciudad Torreón

Cordial saludo,

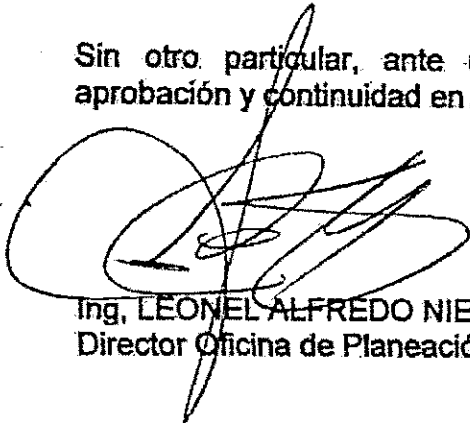
De acuerdo con su solicitud del asunto y referencia, me permito exponer que el pasado 17 de marzo de 2020, se envió a la Secretaria General y Jurídica, la revisión preliminar del documento de Contrato-Convenio Planteado por la firma MULTICONSTRUCCIONES JP SAS, que tiene como objeto, "AUNAR ESFUERZOS PARA REPOSICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTOS ENTRE EL IBAL, "Y "MULTICONSTRUCCIONES JP SAS "Conexión a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa a la calle 131 con carrera 8", para un total de 524 metros de tubería de 6", que constituyen parte de la malla hidráulica del sector en esos tramos" pendiente para celebrar entre esta firma y el IBAL. Asimismo al Área de Gestión Ambiental, se remitió documento de PROGRAMA PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS PEGMA con el fin de que este documento fuera revisado y aprobado, el en el marco del Desarrollo y Construcción del Proyecto denominado CIUDAD TORREON.

Derivado de lo anterior y luego de la Revisión del PEGMA presentado, el Área de Gestión Ambiental emitió concepto y lista de chequeo, requiriendo ajuste del mismo, el cual fue remitido a la firma constructora del pasado 13 de abril de 2020, con el propósito de que este fuera ajustado. Es de aclarar que el avance y aprobación de este producto, no es vinculante o determinante para lograr avance con respecto al Convenio o Contrato de Cooperación.

Por consiguiente, solo se encuentra pendiente la revisión del Convenio propuesto por Multiconstrucciones JP SAS, con lo cual el IBAL podría verse favorecido en la Construcción y Optimización de su Infraestructura de Acueducto, resaltando que las obras a realizar, benefician tanto a la Empresa y sus mallas y distritos, como al Constructor solucionando las interconexiones y empalme a los proyectos que a bien tenga para otorgar, derivados de esta priorización.

Por todo lo anterior, consideramos Viable la constitución, acuerdo y firma del Convenio/Contrato de Cooperación, por lo que volvemos a remitir el preliminar el Word, junto con el Estudio de Necesidad para lograr el mismo, dejando a consideración del área jurídica a través de la Secretaría General, la aprobación de los mismos.

Sin otro particular, ante ustedes nos suscribimos quedando pendientes de su aprobación y continuidad en los procesos pertinentes.



Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director Oficina de Planeación IBAL

- Anexo: Oficio preliminar a Secretaría General, de fecha 17/03/2020, presentación Convenio.
- Copia de Convenio entre IBAL y Multiconstrucciones JP SAS.
- Copia de PMT aprobación obras Proyecto CIUDAD TORREON
- Oficio de Revisión PEGMA por Lider Gestión Ambiental
- Lista de Chequeo PEGMA
- Copia documentos de Convenio similar modelo 2018-2019.

c.c. Dirección Operativa; Gerencia IBAL.



ORDENES DE GERENCIA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: PE-R-014
FECHA VIGENCIA:
2016-11-09
VERSIÓN: 01

CÓDIGO: GJ-R-021
FECHA VIGENCIA:
2016-10-12
VERSIÓN: 01
Página 1 de 6

PROCEDENCIA: Dirección RADICADO:

PARA: Ing. Lionel Nieto DIA: 04 MES: 03 AÑO: 2020

- URGENTE: DARLE CURSO INMEDIATO
- PARA CONTESTAR NEGANDO
- TOMAR NOTA Y DEVOLVER
- CONTESTAR Y ENVIARME COPIA
- PREPARAR RESPUESTA PARA FIRMA DEL GERENTE
- RESPONDER CON SU FIRMA
- ENCARGARSE DE ESTO
- PARA SU INFORMACIÓN Y TRAMITE CORRESPONDIENTE
- PARA PROYECTAR RESOLUCIÓN
- PARA SU DIVULGACIÓN
- PARA SU FIRMA
- PARA SU COMENTARIO
- ORIENTAR AL PETICIONARIO PARA FORMULACIÓN Y GESTIÓN DE PROYECTO
- PARA SOMETER A JUNTA
- TOMAR NOTA Y HABLAR CONMIGO SOBRE ESTE ASUNTO A LAS:

5-3-2020
APR 21 09 A. 255.

_____ A.M. _____ P.M. EL _____

OBSERVACIONES: Ing.standi verificar si es viable o no la realización de este convenio e informarlo prontamente a este despacho. Gracias

IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL
Ing. Juan Carlos Muñoz González
Gerente General

VºBº 4

FECHA

DE ACUEDUCTO Y

A POLA

temas@ibal.gov.co

AS

ES

TORRE EMPRESARIAL

entos ochenta y dos pesos

EPOSICION DE TUBERIAS DE EL IBAL, "Y SAS "Conexión a la red de 8" para hacer malla hidráulica con

la red de 6" que atraviesa a la calle 131 con carrera 8", para un total de 524 metros de tubería de 6", que constituyen parte de la malla hidráulica del sector en esos tramos

Entre los suscritos a saber: la EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO -IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL-, con NIT. No. 80089809-6, quien en adelante se denominará EL IBAL, representada legalmente por XXX, actuando en calidad de Gerente según Decreto XXX del XXX de XXX de la Alcaldía Municipal de Ibagué, Acta de Posesión del XXXX y la Constructora "MULTICONSTRUCCIONES S.A.", con NIT 860-523.122-5, representada legalmente por su GERENTE, Señor VELIZ ALFONSO MEJIA mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía N° 79.320.213, previas las siguientes consideraciones: 1. La Constitución Política de Colombia establece que los servicios públicos son inherentes a la finalidad del Estado y

RV: Respuesta oficio 200-238 de 17 de marzo de 2020, convenio IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS/Proyecto Ciudad Torreón

Leonel Alfredo Nieto Suarez <leonieto76@hotmail.com>

Lun 13/04/2020 4:45 AM

Para: gestortramites@torreonsas.com <gestortramites@torreonsas.com>

CC: PLANEACION IBAL <planeacion@ibal.gov.co>; leonel.nieto@ibal.gov.co <leonel.nieto@ibal.gov.co>

4 archivos adjuntos (5 MB)

1 abril de 2020 evaluacion pegma convenio ciudad torreon.pdf; MATRIZ ASPECTOS -GESTION AMBIENTAL para contratistas.xlsx; GA-G-001 GUIA DE MANEJO SOCIO-AMBIENTAL PARA OBRAS.pdf; V3 Chequeo PEGMA Ciudad Torreón.pdf;

BUENOS DIAS ARQUITECTA MARIA CASTAÑEDA:

DE ACUERDO CON LO REQUERIDO POR SU DIRECCION, REMITO REVISION DEL PEGMA, CON EL FIN DE QUE SE REALICEN LOS AJUSTES PERTINENTES.

QUEDAMOS ATENTOS DE LO PERTINENTE.

Ing, LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
DIRECCION DE PLANEACION IBAL

De: Oficina de Gestión Ambiental <ambientalibal@gmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de abril de 2020 5:17 p. m.

Para: planeacion@ibal.gov.co <planeacion@ibal.gov.co>; leonel.nieto@ibal.gov.co <leonel.nieto@ibal.gov.co>; leonieto76@hotmail.com <leonieto76@hotmail.com>

Cor daifhan alexandra luciano ortiz <daifhan0110if@gmail.com>; sgeneral@ibal.gov.co <sgeneral@ibal.gov.co>; gerencia@ibal.gov.co <gerencia@ibal.gov.co>; leonora.ramirez@ibal.gov.co <leonora.ramirez@ibal.gov.co>

Asunto: Respuesta oficio 200-238 de 17 de marzo de 2020, convenio IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS/Proyecto Ciudad Torreón

211- 218

Ibagué, 01 de abril de 2020

Ingeniero:

LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ

Director Planeación

IBAL S.A. ESP OFICIAL

planeacion@ibal.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 200-238 de 17 de marzo de 2020, convenio IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS/Proyecto Ciudad Torreón

Cordial Saludo Ingeniero Nieto,

Me permito informar que se ha revisado la información que se allegó a esta dependencia, con el fin obtener aprobación del PEGMA para el convenio **IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS / Proyecto Ciudad Torreón** y que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para reposición de tuberías de acueductos entre el IBAL, y "MULTICONSTRUCCIONES JP SAS "conexión a la red de 8 pulgadas de la calle 123 con carrera 8 y para

211-218-
Ibagué, 01 de abril de 2020

Ingeniero:
LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director Planeación
IBAL S.A. ESP OFICIAL
planeacion@ibal.gov.co

Asunto: Respuesta oficio 200-238 de 17 de marzo de 2020, convenio IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS/Proyecto Ciudad Torreón

Cordial Saludo Ingeniero Nieto,

Me permito informar que se ha revisado la información que se allegó a esta dependencia, con el fin obtener aprobación del PEGMA para el convenio **IBAL-MULTICONSTRUCCIONES JP SAS / Proyecto Ciudad Torreón** y que tiene como objeto "Aunar esfuerzos para reposición de tuberías de acueductos entre el IBAL, y "MULTICONSTRUCCIONES JP SAS "conexión a la red de 8 pulgadas de la calle 123 con carrera 8 y para hacer malla hidráulica con la red de 6 pulgadas que atraviesa a la calle 131 con carrera 8", para un total de 524 metros de tubería de 6 pulgadas", que constituyen parte de la malla hidráulica del sector en esos tramos".

Luego de aplicar el formato GA-R-005 "Lista de Chequeo Para Revisión De La Guía De Manejo Ambiental Para Obras" se concluyó que existen varios ítems en los cuales es necesario complementar y subsanar información para lograr la aprobación del PEGMA. Se requiere que la información se entregue de forma física y foliada, cabe resaltar que la información suministrada en dicho PEGMA está sujeta a visita de obra por parte de funcionarios de la oficina de Gestión Ambiental.

Atentamente,



ALEXI LILIANA BUITRAGO CAYCEDO
Líder Gestión Ambiental

c.c. Gerencia gerencia@ibal.gov.co
secretaria general, leonora.ramirez@ibal.gov.co

Anexo: Archivo digital -Guía de Manejo Socio Ambiental para obras
- Lista de chequeo para revisión de la guía de manejo ambiental para obras
-Formato Matriz de Aspectos e impactos Ambientales IBAL

Elaboro: Mirna M. Salazar, Técnico 01 Gestión Ambiental



LISTA DE CHEQUEO PARA REVISIÓN DE LA GUIA DE MANEJO AMBIENTAL PARA OBRAS

CODIGO: GA-R-005

FECHA DE VIGENCIA:
14-03-2017

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION.

VERSION: 00

Fecha: 28/03/2020

Numero de contrato: CONVENIO XXXX

Nombre del Contratista: Multiconstrucciones JP S.A.S.

Nombre del Supervisor: IBAL

ACTIVIDAD	CUMPLE			OBSERVACIONES
	SI	NO	NA	

COMPONENTE A. SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL

Hojas de vida del/los residente/s ambiental/es (como mínimo 1).		X		No presenta en el documento Hoja de Vida del Residente ambiental
Cronograma de actividades detallado que incluya las actividades de Gestión Ambiental que tendrán en la obra el/los residente/s ambiental/es.		X		No presenta Cronograma de actividades de ningún tipo.
Presentar la matriz de aspectos e impactos ambientales significativos generados por la obra. Formato establecido por el IBAL S.A. E.S.P. - OFICIAL		X		No se presenta Matriz de aspectos e impactos ambientales significativos. Deberá ser presentado en el formato establecido por el IBAL SG-R-201 V:02
Presentar el Plan de acción del contratista de obra para mitigar los impactos generados en las actividades de la obra		X		No se presenta plan de acción de acuerdo a los impactos ambientales producidos por la obra.
Presentar un cuadro con los costos de la implementación de los Programas de Manejo Ambiental.		X		No se presenta información dentro del documento. Se deben relacionar costos de las actividades a realizar en el objeto del contrato (transporte para disposición de residuos, capacitaciones ambientales, transporte de insumos y material vegetal etc.)
Presentar el Programa de capacitación Ambiental.		X		No se presenta Programa de Capacitación Ambiental.

COMPONENTE B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (Identificación del Área de Influencia del Proyecto)

Ubicación de Barrios afectados		X		No se identifica, ni se presenta información del área de influencia (Se debe incluir mapa de la zona a intervenir con ampliación del frente de trabajo e identificación con determinación de las características de la zona). Además, es necesario relacionar los representantes o líderes comunitarios con número de contacto.
Información secundaria de las características socioeconómicas de la población, estrato, ocupación, actividad económica.		X		
Número de predios ubicados en el área de influencia directa del proyecto.		X		
Identificación de las organizaciones o representantes de la comunidad.		X		

COMPONENTE B. PLAN DE GESTIÓN SOCIAL (DESARROLLO DEL PGS)

Creación comité: Con el fin de mantener los canales de comunicación con la comunidad circundante del proyecto, se hace necesario crear un comité conformado por representantes de la comunidad residentes en el área de influencia del proyecto			X	Actividades bajo responsabilidad del IBAL. Sin embargo, el contratista deberá entregar copia de las acciones o actividades realizadas por el IBAL. Estas
Afiche Informativo			X	
Volantes Informativos (Volante de inicio de obra, Volante de afectaciones y/o plan de manejo de tráfico, Volante de Avance y finalización de obra.)			X	

<p>Programas de Información. El Contratista debe informar a la comunidad a través de reuniones; el objeto, alcance y ejecución del proyecto. Por consiguiente se deben de realizar las siguientes reuniones: a. Reunión de Inicio de Obra b. Reunión de avance del proyecto c. Reunión de finalización del proyecto</p>			X	<p>de vecindad, evidencias y actas de reuniones realizadas con la comunidad, etc.).</p>
<p>Actas de vecindad, compromiso y registro fotográfico</p>			X	
<p>Informes de Gestión. El Contratista deberá presentar un informe mensual a la interventoría, sobre la gestión social adelantada. Al finalizar el contrato deberá entregar un informe final donde se entregue el consolidado de la implementación del Plan de gestión social en la obra, así como las recomendaciones respectivas que propendan por un mejoramiento continuo</p>			X	<p>Se revisará el documento en el momento que se radique la información.</p>
COMPONENTE C: MANEJO SILVICULTURAL Y PAISAJISTICO				
<p>Inventario Forestal: Se debe realizar un inventario forestal al 100% de la vegetación que se pretenda afectar con la obra. En el inventario para cada individuo se debe detallar la siguiente información: (Nombre común - Nombre científico - Familia, DAP - Altura total - Altura comercial, Estado Sanitario, Tratamiento Propuesto y observaciones). En el inventario se debe realizar la marcación de toda la vegetación en forma consecutiva e irrepetible con materiales resistentes al agua la cual quedará registrada en la ficha técnica; diligenciar la planilla de campo; elaborar un plano georreferenciado a una escala 1:500 (urbano) - 1:2000 (rural), indicando ubicación exacta y numeración establecida en el terreno.</p>			X	<p>No se presenta inventario forestal de los individuos arbóreos a afectar.</p>
<p>Manejo de la Vegetación. El contratista elaborará presentar un Plan de Manejo de la Vegetación, que incluirá lo siguiente: Cronograma de actividades del manejo de la vegetación y el paisajismo; Procedimiento específico para el manejo de cada individuo. Responsable de los trabajos, Permisos requeridos por la Autoridad Ambiental y Manejo de la vegetación establecida en el diseño paisajístico y la establecida como medida de compensación.</p>			X	<p>No se presentan los componentes para el manejo de la vegetación (Cronograma de actividades, procedimiento específico para cada individuo, responsable, autorizaciones, o permisos etc.).</p>
<p>Manejo de la capa orgánica: La profundidad de la capa de suelo depende del estado de la superficie que se vaya a cubrir, como mínimo debe ser de 10 cm para suelos orgánicos y 20 cm para suelos no fértiles, el extendido del suelo debe realizarse sobre el terreno conformado geomorfológicamente. La calidad de la tierra negra debe evaluarse en conjunto con la interventoría previa instalación, puesto que el contratista deberá garantizar que el material no presente sobre tamaños, ni contaminación con escombros o basuras</p>			X	<p>No se encuentra en el documento manejo de la capa orgánica del suelo.</p>
COMPONENTE D: MANEJO DE ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y ADSCRUCIÓN				

Presentación y aprobación del PEGMA			X	En su revisión para aprobación.
Plano de Localización General del Proyecto, ubicando el sitio de la obra mediante un esquema o plano (escala 1:500 (urbano) a 1:10.000 (rural)) en el que se detallen las calles, carreras y componentes ambientales relevantes (parques, fuentes superficiales, ríos, quebradas, canales, humedales, colegios, hospitales, reservas o cobertura verde, zonas recreativas, etc.) involucrados en el proyecto. Conjuntamente se deberá determinar si el proyecto está dentro o fuera del perímetro urbano.			X	No se presenta plano con ubicación geográfica de las áreas a intervenir.
Se debe reportar las escombreras en las cuales se piensa llevar a cabo la disposición final de escombros, teniendo en cuenta el/los sitio(s) autorizado(s) por el municipio			X	No se identifica ubicación de la escombrera, ni se anexa autorización legal.
Ubicación y razón social de las empresas encargadas del suministro de agregados (Canteras), concreto, asfalto, ladrillo y productos derivados de la arcilla etc., (en caso de que la obra lo requiera).			X	No cumple. Es necesario identificar plenamente el proveedor de material de relleno y pavimentación, incluyendo contratación y/o autorización legal.
Presentar planos de cada uno de los frentes de trabajo con su correspondiente señalización y demarcación (Escala 1:500 a 1:5.000).			X	No se presenta ningún plano anexo.
Reportar los predios que se requieran adquirir para el desarrollo de las obras (en caso de que se requiera), detallando el número de viviendas (área, localización, nombre del dueño del predio, número telefónico y número de matrícula inmobiliaria) y demás infraestructura presente en el área de influencia.			X	No se reportan los predios a adquirir (Si no es necesario realizar la adquisición, se debe argumentar específicamente de acuerdo al trazado y ubicación de la obra).
Presentar cronograma detallado de actividades de obra, incluyendo las fechas de intervención de cada uno de los tramos.			X	No presenta cronograma en el documento.
Presentar anexo fotográfico de los sitios objeto del proyecto, del sitio de campamento y del estado de las vías utilizadas para el ingreso de materiales y evacuación de escombros (área de influencia directa del proyecto).			X	No se anexa registro fotográfico en el documento.
Relacionar el equipo y maquinaria a utilizar			X	No se presenta en el documento.
Presentar el Plan de Contingencia a implementar en la obra.			X	No se presenta un Plan de Contingencia frente a las amenazas y riesgos que se presentan en la ejecución de la obra.
PROGRAMAS DE MANEJO AMBIENTAL				
programa para el manejo de residuos sólidos.	X			Se presenta programa para el manejo de residuos sólidos. Se debe tener en cuenta el manejo de los RAEEs Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Folios del 3 al 6.
programa para el control de emisiones atmosféricas.	X			Se presenta programa para el control de emisiones atmosféricas. Folios del 7 al 9.
programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción.	X			Se presenta programa de uso y almacenamiento adecuado de materiales de construcción. Se debe tener en cuenta el almacenamiento adecuado de los materiales de acuerdo a la Tabla 4 de la Guía del PEGMA. Folios del 9 al 11.
programa para la protección del suelo		X		No se presenta programa para la protección del suelo a afectar.
programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas.	X			Se presenta programa para el manejo de sustancias químicas peligrosas. Se debe dar claridad sobre el manejo de combustibles en las actividades de la obra. Folios del 11 al 12.
programa para el manejo de maquinaria, vehículos y equipo en obra.		X		No se presenta el programa de manejo de maquinaria, vehículos y mano de obra.

T

programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos.	X			Se presenta programa de prevención de la contaminación en cuerpos de agua y redes de servicios públicos. Folios del 12 al 13.
programa para la gestión de la fauna y la flora.	X			Se presenta programa para la gestión de la fauna y la flora. Se debe incluir el manejo de la posible fauna existente en la zona. Folios del 14 al 15.
programa para el uso eficiente y ahorro de energía y agua.	X			Se presenta programa para el uso eficiente y ahorro de energía y agua. Se debe tener en cuenta el uso de pasos de entrada y válvulas para las mangueras, eficiencia de equipos y limpieza de elementos de iluminación. Folios del 16 al 18.
programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales.		X		No se presenta programa para el manejo de campamentos e instalaciones temporales.
COMPONENTE PLAN DE SEÑALIZACIÓN				
Programa de señalización	X			Se presenta plan de señalización en el documento. Se debe incluir manejo de senderos peatonales y rutas de evacuación. Folios del 22 al 23.

Revisó: _____

Aprobó: _____

Ibagué, 17 de Marzo de 2020

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General y Jurídica IBAL
Ciudad.

Asunto: Aprobación Contrato-Convenio para Recuperación de Redes de Acueducto entre IBAL y Multiconstrucciones JP SAS.
Referencia: Proyecto Ciudad Torreón

Cordial saludo,

De acuerdo con remisión por parte de la Gerencia y ante la necesidad de dar continuidad para ejecución de Convenio-Contrato para la realización de y Reposición de Redes de Acueducto en el marco del Desarrollo y Construcción del Proyecto denominado CIUDAD TORREON, presentamos a ustedes Convenio Contrato entre MULTICONSTRUCCIONES JP SAS e IBAL SA ESP OFICIAL, que tiene como objeto **AUNAR ESFUERZOS PARA REPOSICION DE TUBERIAS DE ACUEDUCTOS ENTRE EL IBAL, "Y "MULTICONSTRUCCIONES JP SAS "Conexión a la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y para hacer malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa a la calle 131 con carrera 8", para un total de 524 metros de tubería de 6"**, que constituyen parte de la malla hidráulica del sector en esos tramos.

Lo anterior con el propósito de que el área jurídica de la Secretaria General, pueda revisarlo y hacer los ajustes pertinentes que nos permitan la celebración del mismo, estando acorde y viable a los requerimientos de Planeación y demás entes vinculados. Asimismo, adjuntamos Documento terminado de Programa para el Manejo de los Residuos Sólidos PEGMA, correspondiente a una Construcción y reposición de redes de acueducto y alcantarillado (conexión de la red de 8" de la calle 123 con carrera 8 y de la realización de la malla hidráulica con la red de 6" que atraviesa la calle 131 con carrera 8 en la entrada de Montecarlo), en el marco del mismo Proyecto de CIUDAD TORREON.

No obstante el Plan de Manejo del Transito PMT, se encuentra aprobado desde el pasado 16 de enero de 2020 (No. 001299), resaltando la necesidad por parte de la

Constructora de aprobación de los documentos definitivos y relacionados, estando condicionado este último (PMT) al vencimiento para el próximo 16 de abril de 2020; requiriendo celeridad en nuestros procesos. Anexamos documentos modelo de Convenios anteriores celebrados con la misma constructora, los cuales podrían servir de modelo viable a seguir.

Son otro particular, ante ustedes nos suscribimos quedando pendientes de su aprobación.



Ing. LEONEL ALFREDO NIETO SUAREZ
Director Oficina de Planeación IBAL


Anexo: Copia de Convenio entre IBAL y Multiconstrucciones JP SAS.
Copia de PMT aprobación obras Proyecto CIUDAD TORREON
Copia PEGMA y Visita Cortolima sobre evidencia.
Copia documentos de Convenio similar modelo 2019.
c.c. Gerencia IBAL

1

2

3

4

 Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca	ACTA DE VISITA	Código	F_007
	COPIA CONTROLADA	Versión:	00
		Pág.:	1 de 1

IDENTIFICACION:

Permiso 23346 del 30/12/19


FECHA (dd/mm/aaaa)	15/01/20
MUNICIPIO:	El Valle
VEREDA:	N/A
COMUNA Y/O BARRIO:	Sector Montecarlo
TIPO DE PREDIO:	Público
MICROCUENCA:	N/A
GEOREFERENCIACION:	N 00°26'45.2" W 075°09'25.8"
PROPIETARIO:	Constructora Tercera Grupo Empresarial - S. de la Ute
CC - NIT:	Nit. 860 523 722
NOMBRE DE QUIEN ATIENDE LA VISITA:	Jonathan Avdila Aguirre - Ing Civil Constructor
TELÉFONO:	3272698773 - 31779660888 - Tercera Grupo Empresarial
ASUNTO:	Visita técnica de inspección ocular


OBSERVACIONES:

Se realizó visita técnica de inspección ocular al sector del barrio Montecarlo, donde se inició un recorrido desde la Calle 123 con curva B hasta la Calle 137 con Curva B, longitud donde se pretende realizar intervenciones de conexión de redes hidráulicas con el fin de una red de red hidráulica para el proyecto Ciudad Tercera, durante la visita se observan individuos autorizados cercanos al eje vial donde se pretende realizar la instalación de obra - mailla, el punto inicial del recorrido se encuentra ubicado bajo las coordenadas geográficas N 00°26'45.2" W 075°09'25.8" y el punto final se localiza bajo la coordenada geográfica N 00°26'45.0" W 075°09'20.0".

RECOMENDACIONES:

Los que se describen dentro del concepto técnico a seguir.


 1110534948
NOMBRE Y FIRMA
 Quien atienda la visita
 Jonathan Avdila Aguirre


NOMBRE FUNCIONARIO DE CORTOLIMA
 Profesional Universitario o Técnico

)

)

)

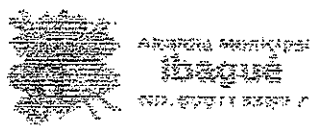
)

)

)

)

)



SECRETARIA DE MOVILIDAD
Grupo Operativo y Control al Tránsito

24.38 - - 0 01299

Ibagué, 11 de ENE 2020

Señor
VELIZ ALFONSO MEJÍA
Gerente Multiconstrucciones JP SAS
Carrera 6ª No. 53-29, piso 12 Torre Empresarial
Ibagué

Asunto: VIABILIDAD IMPLEMENTACIÓN del P.M.T. Proyecto "CIUDAD TORREÓN." Rad. PISAMI No. 2020-1646 DEL 13-01-2020, Recibo de pago No. 351614 del 15-01-2020

La Dirección Operativa y Control al Tránsito de la Secretaría Movilidad, emite concepto de VIABILIDAD favorable para la implementación del Plan de manejo de Tránsito -PMT- del Proyecto "CIUDAD TORREÓN" a partir de la fecha de conocimiento y, a efectuarse durante la ejecución con ubicación en la carrera 6ª No. 123-200, sector del barrio "El Salado", de conformidad con el contenido integral del documento aportado para el efecto, teniendo en cuenta lo estipulado en el Capítulo 8 del MANUAL DE SEÑALIZACIÓN 2015, y además de las siguientes precisiones:

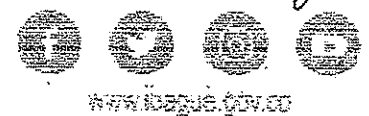
- 1- La utilización de las vía aledaña al circuito alrededor del proyecto "CIUDAD TORREÓN", con ubicación en la carrera 6ª No. 123-200, sector del barrio "El Salado" del municipio de Ibagué, se contempla solamente en casos referidos en el respectivo Plan de Manejo del Tránsito, puesto que las redes a instalar así lo estipula.
- 2- La intervención total tal y como está proyectado tendrá una duración de tres (3) meses.
- 3- Para la evacuación de material escombros y sobrantes con destino al lugar de disposición final, se podrá hacer uso de cualquiera de las rutas propuestas siempre y cuando el desplazamiento no coincida con las horas pico en que se despiden empleados y funcionarios particulares y públicos hacia su sitio de trabajo o de regreso a sus hogares en vehículos de servicio público y/o particular. En todo caso, se deberá prestar especial atención a la Ley 1259 de 2008 (Infracción a las normas de aseo, limpieza y recolección de escombros) y las demás alusivas al movimiento de tierra desde o para obras de construcción.

De igual manera, para el transporte de material sobrante (escombros) hacia el sitio de disposición final, los vehículos deberán previamente ser objeto de limpieza y retiro de todo material que pudiera estar adherido a las llantas de los mismos evitando sean esparcidos sobre la vía y/o superficie del pavimento contiguo a la obra. De igual manera, dentro del perímetro de los 200 metros contiguos a la obra, se deberá mantener constante limpieza de la capa asfáltica que por defecto sea impregnada de barro y/o tierra que pudiera ocasionar levantamiento de polvo y contaminación ambiental.

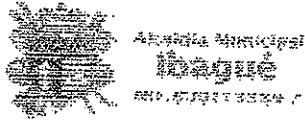
4- El ejecutante del proyecto es quien debe dar cumplimiento a los requerimientos mínimos de señalización tendientes a prevenir y evitar accidentes, en concordancia con los artículos 101 y



Secretaría de Movilidad, Carrera 48 Sur,
No. 94-35, kilómetro 4 vía a Picaleña
Correo electrónico: movilidad@ibague.gov.co



www.ibague.gov.co



Alcaldía Municipal
Ibagué
 1910

= - 0 0 1 2 9 9



SECRETARIA DE MOVILIDAD
 Grupo Operativo y Control al Tránsito
 24.30

102 del Capítulo VIII del Código Nacional de Tránsito (Ley 769 de 2002). En caso de requerirse la señalización nocturna, las obras solo podrán efectuarse si previamente se instalan los dispositivos de rigor. Es preciso que se indique detalladamente a los peatones y conductores que transitan por el sector, cuales son las medidas de prevención y los desvíos que se deba tomar para evitar cualquier riesgo de accidente y/o cuando las intervenciones implique alteración de la movilidad.

5-. Personal adscrito a este Despacho podrá en cualquier tiempo verificar la adecuada disposición de la señalización y ejercer control sobre los vehículos que transporta material a su destino final, a su vez, la autoridad de tránsito tiene la facultad de efectuar las intervenciones que crea conveniente al observar el incumplimiento de la señalización de conformidad con el Manual de Señalización Vial del Ministerio de Transporte y, sancionar con órdenes de comparendo las infracciones al tránsito.

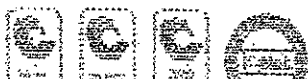
6-. Paralelo al presente documento se envía comunicado al Grupo Operativo de Agentes de Tránsito Municipal, informado sobre el pronunciamiento de este Despacho en relación al PMIT presentado y aprobado y, solicitando controles a la aplicación de las normas relacionadas con la ejecución de la obra.

7-. No se autoriza la ocupación de las calles o vías adyacentes por ningún tipo de vehículo para efecto de estacionamiento u similar. En caso de incumplimiento a este numeral, se sancionará de acuerdo al Código Nacional de Tránsito -LEY 769 DE 2002-

Cordialmente,

JOHANA CATALINA DIAZ RAMIREZ
 Directora Operativa y Control al Tránsito

Revisó y proyectó: Manuel R.
 Técnico Operativo
 15-04-2020





**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE**

Fecha expedición: 2020/12/03 - 14:47:10 **** Recibo No. S000690310 **** Num. Operación. 99-USUPUEXX-20201203-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPKbuJ9gHS

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS DE
SUCURSAL.**

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : SUCURSAL
DOMICILIO : IBAGUE

CERTIFICA - RESEÑA A CASA PRINCIPAL

QUE LA INFORMACION REFERENTE A LA CASA PRINCIPAL ES LA SIGUIENTE:

NOMBRE CASA PRINCIPAL : MULTICONSTRUCCIONES JP S.A.S.
IDENTIFICACIÓN : 860523122-5
DIRECCIÓN : AV DORADO NRO. 68C-61 OF 420
DOMICILIO : BOGOTA
CAMARA DE COMERCIO : CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA
MATRÍCULA NÚMERO : 216898

CERTIFICA - APERTURA DE SUCURSAL O AGENCIA

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 5810 DEL 03 DE OCTUBRE DE 2007 DE LA NOTARIA 76 DE BOGOTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28414 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 01 DE NOVIEMBRE DE 2007, SE INSCRIBE : APERTURA DE SUCURSAL..

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 186445
FECHA DE MATRÍCULA : NOVIEMBRE 01 DE 2007
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2020
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : JULIO 03 DE 2020
ACTIVO VINCULADO : 66,103,468,252.00

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N 53-29 PISO 12 ED TORRE EMPRESARIAL
BARRIO : URB PIEDRA PINTADA PARTE ALTA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2774555
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3152392059
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : infoibague@torreonsas.com



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE

Fecha expedición: 2020/12/03 - 14:47:10 **** Recibo No. S000690310 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201203-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPKbuJ9gHS

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N 53-29 PISO 12 ED TORRE EMPRESARIAL
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELÉFONO 1 : 2774555
TELÉFONO 2 : 3152392059
CORREO ELECTRÓNICO : infoibague@torreonsas.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA : CONSTRUCCION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : M7110 - ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERIA Y OTRAS
ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORIA TECNICA

CERTIFICA - AFILIACIÓN

EL COMERCIANTE ES UN AFILIADO DE ACUERDO CON LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO
12 DE LA LEY 1727 DE 2014.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN	FECHA
EP-1684	19840605	NOTARIA 13	BOGOTA	RM06-28416	20071101
EP-2962	19900919	NOTARIA 38	BOGOTA	RM06-28417	20071101
EP-605	19940301	NOTARIA 38	BOGOTA	RM06-28418	20071101
EP-3360	19960802	NOTARIA 38	BOGOTA	RM06-28419	20071101
EP-4098	19991126	NOTARIA 19	BOGOTA	RM06-28420	20071101
EP-3377	20021205	NOTARIA 33	BOGOTA	RM06-28421	20071101
EP-5810	20071003	NOTARIA 76	BOGOTA	RM06-28422	20071101
EP-13398	20051215	NOTARIA 19	BOGOTA	RM06-28423	20071101
AC-25	20090701	JUNTA DE SOCIOS	IBAGUE	RM06-30240	20100702
AC-33	20110816	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM06-31157	20110913
DP-1	20120813	OTROS NO CODIFICADOS	IBAGUE	RM06-31845	20120904
AC-52	20160729	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE	RM06-35309	20170326

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 7 DEL 31 DE ENERO DE 2017 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA
CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 35308 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE
MARZO DE 2017, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL JURIDICO	DEL VALLE VELASCO RIVILLAS SANDRA CAROLINA	CC 28,551,754

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA
CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37771 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE
MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JIMENEZ PORTILLA LUIS JAIME	CC 79,645,334



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE

Fecha expedición: 2020/12/03 - 14:47:10 **** Recibo No. S000890310 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201203-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPKbuJ9gHS

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 43 DEL 20 DE FEBRERO DE 2020 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 37771 DEL LIBRO VI DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE MARZO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PALACIO ORTIZ NANCY JANNETH	CC 52,903,850

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEDE IBAGUÉ, UN REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEDE BOGOTÁ Y UN REPRESENTANTE LEGAL JURÍDICO, QUIENES NO TENDRÁN RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN A LA NATURALEZA. RESPECTO DE LA CUANTÍA AUTORIZADA PARA NEGOCIACIONES DIRECTAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL, SE FIJA UN TOPE DE 500 (QUINIENTOS) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEDE BOGOTÁ SE FIJA UN TOPE DE 60 (SESENTA) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES. PARA EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE SEDE IBAGUÉ SE FIJA UN TOPE DE 500 (QUINIENTOS) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, PARA EL REPRESENTANTE LEGAL JUDICIAL SE FIJA UN TOPE DE 30 (TREINTA) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES CUANDO LA CUANTÍA SUPERE EL TOPE ESTABLECIDO, DEBERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL O SU SUPLENTE SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O EN LO QUE SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, SIN MÁS LIMITANTES QUE LAS CUANTÍAS AQUÍ ESTABLECIDAS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ ENVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. EL REPRESENTANTE LEGAL Y SUS SUPLENTE NO TENDRÁN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DE LA SOCIEDAD. DICHA REPRESENTACIÓN ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA QUE SE DESIGNE LA JUNTA DIRECTIVA. EL REPRESENTANTE JUDICIAL DEBERÁ SER ABOGADO EN EJERCICIO Y ACTUARÁ ANTE AUTORIDAD ADMINISTRATIVA O JUDICIAL, POR LO QUE NO REQUERIRÁ PODER ESPECIAL. PODRÁ ACTUAR POR SÍ MISMO EN SU CALIDAD DE ABOGADO COMO APODERADO DE LA SOCIEDAD, O PODRÁ OTORGAR PODER A OTRA PERSONA NATURAL O JURÍDICA PARA QUE EJERZA DICHA FUNCIÓN. TENDRÁ UNA LIMITACIÓN EN LAS NEGOCIACIONES QUE POR ESTAS ACTUACIONES SE LLEGAREN A OCASIONAR HASTA DE DIEZ (10) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, POR LO QUE EN CASO QUE LA CUANTÍA SEA SUPERIOR, DEBERÁ SOLICITAR AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

CERTIFICA



CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE

Fecha expedición: 2020/12/03 - 14:47:11 **** Recibo No. S000690310 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201203-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPKbuJ9gHS

FACULTADES DEL GERENTE DE LA SUCURSAL:

EL GERENTE TENDRA PLENAS FACULTADES, NO REQUERIRA DE APROBACION DE LOS SOCIOS PARA CELEBRAR NEGOCIOS O CONTRATOS. NOMBRAR Y REMOVER A LOS EMPLEADOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA SUCURSAL Y SEÑALARLE FUNCIONES Y REMUNERACION. AUTORIZAR CUENTAS, COMPRAS, VENDER O GRAVAR BIENES INMUEBLES. CELEBRAR CONTRATOS CON CUANTIA ILIMITADA. IMPARTIR A LOS PROFESIONALES LAS ORIENTACIONES, INSTRUCCIONES U ORDENES QUE JUZGUE CONVENIENTE. CONVOCAR A LA JUNTA DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS CUANDO LO JUZGUE CONVENIENTE. PRESENTAR CUENTAS A LOS SOCIOS CUANDO ESTOS LO SOLICITEN. DELEGAR EN LOS GERENTES O EN CUALQUIER EMPLEADO LAS FUNCIONES QUE CONSIDERE NECESARIOS. SOLICITAR CREDITOS BANCARIOS O A TERCEROS COMPROMETIENDO LOS PROYECTOS EN CURSO O LOS ACTIVOS DE LA SUCURSAL, COMO RESPALDO, FIRMAR CHEQUES, LETRAS O PAGARES EN GARANTIA, ETC.

CERTIFICA

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. 0001 DE REPRESENTACION LEGAL DE BOGOTA D.C. DEL 13 DE AGOSTO DE 2012, INSCRITO EL 04 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00031845 DEL LIBRO VI, COMUNICO LA SOCIEDAD MATRIZ MULTICONSTRUCCION JP SAS CON NIT. 8605231225, QUE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL CON LAS SOCIEDADES: TORREON BIENES Y CONSTRUCCIONES SAS, INDUSTRIAS TORREON SAS, CONSTRUCTORA TORREON SAS.

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,100

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://silibague.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación RPKbuJ9gHS

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



**CAMARA DE
COMERCIO
IBAGUE**
ORGANISMO PARA UNA REGION DE OPORTUNIDADES

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
MULTICONSTRUCCIONES JP IBAGUE**

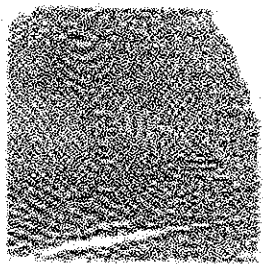
Fecha expedición: 2020/12/03 - 14:47:11 ***** Recibo No. S000690310 ***** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20201203-0070

CODIGO DE VERIFICACIÓN RPkbuJ9gHS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

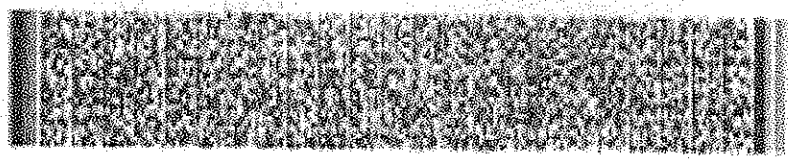
200

200



FECHA DE NACIMIENTO: 27-FEB-1874
 BOGOTA D.C.
 (CUNDINAMARCA)
 LUGAR DE NACIMIENTO
 1.70 O+ M
 ESTATURA G.R. SEXO
 02-ABR-1992 BOGOTA D.C.
 FECHA Y LUGAR DE EMISION

REGISTRACION NACIONAL
 SERVICIO NACIONAL DE IDENTIFICACION



4-1932002-47141380-14-00102845334-20021322 01520526302 02 30046541

)

)

)

)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 162143234



WEB
15:42:11
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUIS JAIME JIMENEZ PORTILLA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79645334:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

))

))



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de marzo de 2021, a las 15:35:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79645334
Código de Verificación	79645334210302153542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

))

))



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de marzo de 2021, a las 15:36:30, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	860523122
Código de Verificación	860523122210302153630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

))

))

110- 1039
(Al contestar favor citar)

Ibagué, 28 de diciembre de 2020

Ingeniero
JOSÉ RODRIGO HERRERA MEJÍA
Director de Planeación
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL
planeación@ibal.gov.co
Ciudad

Polo Adriana Robles

REF: DEVOLUCIÓN PROCESO CONTRACTUAL PARA SUSCRIPCIÓN CONVENIO IBAL – MULTICONSTRUCCIONES JP SAS.

Cordial Saludo:

Se me radica hasta la semana pasada para revisión jurídica el convenio a suscribir con la empresa MULTICONSTRUCCIONES JP SAS, cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONÓMICOS EN RAZÓN DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO UBICADAS EN EL DISTRITO HIDROSANITARIO N° 7 Y ENTREGA DE ESTAS AL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, pero revisado el mismo se encuentra que este convenio esta proyectado sobre un estudio de necesidad elaborado por el anterior Director de Planeación y contiene además el oficio N° 211-218 del 01 de abril de 2020, suscrito por la líder de gestión ambiental, en donde indica que el contratista MULTICONSTRUCCIONES JP SAS, al parecer incumple una serie de requisitos de acuerdo con la guía de manejo socioambiental para obras.

Con base en lo anterior, le solicito de manera respetuosa y con el fin de continuar con el trámite de perfeccionamiento del citado convenio se revise y actualice por usted el estudio de necesidad que soporta esta contratación y además se inspeccione lo relacionado con el cumplimiento de la guía de manejo socioambiental para obras, por parte del contratista MULTICONSTRUCCIONES JP

))

))

SAS; con el fin de determinar que el mismo es viable técnicamente y cuenta con el aval suyo como actual Director de Planeación y futuro supervisor de este convenio.

Devuelvo en cincuenta (50) folios, el expediente contractual indicado en el asunto del presente oficio.

Atentamente,



JULIANA MACÍAS BARRETO
Secretaria General

Proyectó: *Jaclyn* Jaclyn Julyeth Cubillos Suarez – Profesional Universitario I- Secretaria General

CC

CC

200 - 177

Ibagué, Marzo 02 de 2021

Doctora
JULIANA MACIAS BARRETO
Secretaria General
Ciudad

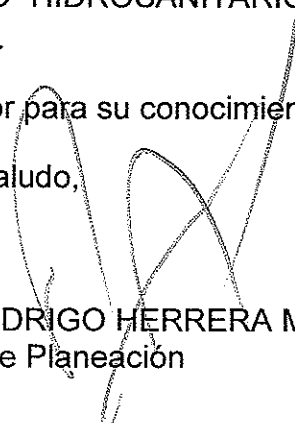
Asunto: Envío estudio de necesidad del convenio 001 -MULTICONSTRUCCIONES JP SAS

Respetada Doctora Juliana:

De manera atenta me permito allegar estudio de necesidad cuyo objeto es “AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y ECONOMICOS EN RAZON DE LAS OBLIGACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL DECRETO 1077 DE 2015, PARA LA CONSTRUCCION DE REDES SECUNDARIAS DE ACUEDUCTO UBICADAS EN EL DISTRITO HIDROSANITARIO N°7 Y ENTREGA DE ESTAS AL IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL”.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Cordial Saludo,


JOSE RODRIGO HERRERA MEJIA
Director de Planeación

Anexo : Noventa y cinco (95) folios

Proyecto: Adriana Robles – secretaria

*Recibido
02-03-2021
3:11:57 PM*

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100
101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000